

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE NOVIEMBRE DE 2025
ACTA No. 60-11-2025**

Al ser las diecisésis horas con treinta y siete minutos del jueves veinte de noviembre del dos mil veinticinco, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 60-11-2025, de manera virtual, con el siguiente quórum:

Yorleni León: Voy a proceder con el primer punto.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

CONSEJO DIRECTIVO: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director.

Sr. Ólger Irola Calderón, desde mi casa de habitación, en Guápiles, Pococí.

Sra. Alexandra Umaña Espinoza, desde San Carlos, en la ciudad de Alajuela.

Sr. Freddy Miranda Castro, desde mi casa de habitación, en San Rafael de Heredia.

Sra. Floribel Méndez Fonseca, desde La Unión, Tres Ríos, casa de habitación.

Sra. Ilianna Espinoza Mora, ubicada en Santo Domingo de Heredia, en casa de habitación.

Sr. Jorge Loría Núñez, me encuentro en mi casa de habitación, en la ciudad de Puntarenas.

Sra. Yorleni León Marchena, me encuentro ubicada en las oficinas centrales del IMAS.

Yorleni León: Vamos a continuar con nuestros compañeros y compañeras del Área de la Dirección.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Sra. Silvia Marlene Castro Quesada, Gerenta General, Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, Sra. Cinthya Carvajal Campos, Directora Gestión de Recursos, Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General, y Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General.

Sra. Silvia Marlene Castro Quesada, participo de esta sesión en modalidad virtual, desde el Guarco de Cartago.

Sr. Jafeth Soto Sánchez, desde Montes de Oca, San José.

Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, tomo la sesión en Curridabat.

Sra. Cinthya Carvajal Campos, tomo la sesión desde Concepción de Tres Ríos.

Sr. Berny Vargas Mejía, tomo la sesión desde el edificio de oficinas centrales del IMAS.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



Sra. Marianela Navarro Romero, tomo la sesión en mi casa de habitación, San Rafael Arriba de Desamparados.

Yorleni León: Muy bien.

Entonces, como tenemos el quórum reglamentario, vamos a pasar al segundo punto.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 58-11-2025.

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4.1. Correo recibido el 12 de noviembre del 2025, suscrito por persona administrada, sobre situación social.

5. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1. Análisis y eventual aprobación del “Plan Institucional para la Simplificación de Trámites de Mejora Regulatoria, año 2026”, **según oficio IMAS-GG-1707-2025**.

5.2. Análisis y eventual aprobación de decisión inicial de contratación mayor denominada “Adquisición de Computadoras por Demanda”, **según oficio IMAS-GG-1627-2025**.

6. ASUNTOS DIRECCION SOPORTE ADMINISTRATIVO

6.1. Análisis y eventual aprobación del Acto Final-Licitación Mayor 2025LY-000005-0005300001 Contratación de Servicio de Transporte Caucionado y de Transporte de Distribución de Mercancías, **según oficio IMAS-DSA-0411-2025**.

7. ASUNTOS DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL

7.1. Análisis y eventual aprobación de modificación parcial de los siguientes acuerdos: No. 0121-06-2025, No. 0127-06-2025 y No. 0192-07-2025, **según oficio IMAS-DDS-2077-2025**.

8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Yorleni León: Si están de acuerdo con el orden del día, por favor manifestarlo.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, están de acuerdo con la aprobación del orden del día.

Yorleni León: Paso al tercer punto.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 58-11-2025.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



3

Yorleni León: En esta acta, mi persona estuvo ausente y también la Sra. Floribel Méndez Fonseca, los demás participaron en la sesión.

¿Les consulto si tienen alguna observación a esta acta?, ninguna, entonces vamos a proceder a votar

Freddy Miranda: Perdón, ¿yo estuve presente?

Yorleni León: Indica que sí, don Freddy.

ACUERDO No. 335-11-2025

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 58-11-2025 del jueves 06 de noviembre del 2025.

La señora Presidenta, procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoritas directoras y señores directores: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, votan a favor del acta No. 58-11-2025. Se abstienen de votar la Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta _____, y la Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, _____, por no haber estado presentes en esa sesión.

Yorleni León: Muy bien, muchas gracias.

Vamos a pasar al correo de recibido.

ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4.1. CORREO RECIBIDO EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025, SUSCRITO POR PERSONA ADMINISTRADA, SOBRE SITUACIÓN SOCIAL.

Yorleni León: Ahí, tenemos es un correo que ya ustedes lo pudieron leer con detenimiento, porque se les hizo llegar a sus carpetas y tenemos una propuesta de acuerdo, verdad, que está muy vinculada a como procedemos siempre, que aquellos aspectos que son meramente de la parte Administrativa, se los trasladamos a la Gerencia o a la Dirección Social o a la que corresponda, para que lo analice y después, recomiende a este consejo.

Yorleni León: Entonces, vamos a conocer la propuesta de acuerdo, doña Alexandra.

Alexandra Umaña: Hago lectura.

ACUERDO No. 336-11-2025

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que mediante correo electrónico recibido el 12 de noviembre del 2025 y subsiguientes, que versan sobre el mismo asunto, se reciben comunicaciones de persona administrada, requiriendo atención por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social.

SEGUNDO: Que mediante oficio IMAS-DDS-2061-2025 y la Resolución Administrativa DDS-RES-0170-2025, la Dirección de Desarrollo Social dio respuesta a la persona administrada.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



4

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por conocida la comunicación de la persona administrada, por cuanto su gestión fue atendida por la Dirección de Desarrollo Social, instancia técnica competente para atender lo solicitado.
2. Comunicar el presente acuerdo a la persona administrada.

Yorleni León: Ok, muy bien. Procedemos a votar.

La señora Presidenta, procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoritas directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, votan a favor de la propuesta de acuerdo y de su firmeza.

Yorleni León: Vamos a pasar al punto quinto.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1. ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DEL “PLAN INSTITUCIONAL PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DE MEJORA REGULATORIA, AÑO 2026”, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-1707-2025.

Yorleni León: Para esto, solicito por favor, que autoricemos el ingreso de la Sra. Maricruz Sancho Monge, que es la Asesora de la Gerencia General.

Si están de acuerdo, entonces por favor manifestarlo.

Doña Silvia, ¿me iba a decir algo?

Silvia Castro: No, señora, disculpe, después de la votación. Gracias.

Yorleni León: Ok, muy bien. Entonces, vamos a proceder a votar, para que pueda incorporarse la Sra. Maricruz Sancho Monge, adelante.

Las señoritas directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, están de acuerdo con el ingreso de la persona funcionaria.

Entonces, mientras doña Evelyn, habilita el acceso de doña Maricruz, le doy la palabra a doña Silvia.

Ingrasa de manera virtual la Sra. Maricruz Sancho Monge.

Silvia Castro: Gracias, doña Yorleni, muy amable.

No, tal vez nada más para poner en contexto este punto, corresponde anualmente conforme con lo que establece la Ley No. 8220, que es la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos y, al Reglamento de

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



5

dicha ley, el que las Instituciones Públicas, aprueben los correspondientes Planes Institucionales de Simplificación de Trámites de Mejora Regulatoria. Este procedimiento, también está enmarcado en que los Planes de Mejora Regulatoria, pasan primero por un análisis y aprobación de la Comisión Institucional de Mejora Regulatoria y en el que doña Maricruz Sancho, es la Secretaria de dicha Comisión y, además es la persona que, desde la Gerencia, le da seguimiento a los Planes de Mejora Regulatoria y a todo este proceso.

Para el día de hoy, traemos, respetuosamente, para consideración de este Consejo Directivo, dos proyectos, que ya venimos ejecutando, que están incluidos dentro del Plan de Simplificación de Trámites del 2025, que es el que está en ejecución, pero que para el 2026, los tenemos en su segunda etapa.

El primero, tiene que ver con la Simplificación del Trámite de los Subsidios, Equipamiento Básico, para Organizaciones de Bienestar Social e Infraestructura Comunal, perdón, para las Organizaciones de Bienestar Social, y el segundo tiene que ver con la Auto Aplicación, de la Ficha de Información Social, estos dos proyectos, están bajo la responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Social y doña Maricruz, entonces también don Luis Felipe, van a hacer referencia más en detalle a ambos proyectos. Muchas gracias.

Yorleni León: Muy bien, muchas gracias doña Silvia.

Y, bienvenida doña Maricruz y adelante, por favor.

Maricruz Sancho: Vamos a ver.

Yorleni León: Muy bien.

Maricruz Sancho: Vamos a compartir.

Silvia Castro: Tiene que presentarse Maricruz.

Alexandra Umaña: Doña Maricruz, por favor, díganos su nombre y desde dónde toma la reunión, para que quede en actas.

Maricruz Sancho: Gracias, mi nombre es Maricruz Sancho Monge, trabajo para la Gerencia General y me encuentro en mi casa de habitación en Monte de Oca.

Alexandra Umaña: Gracias.

Maricruz Sancho: Ok, ahora sí.

Yorleni León: Adelante, por favor.

Maricruz Sancho: Ya lo podemos ver la presentación.

Yorleni León: Sí, señora, adelante.

Maricruz Sancho: Muy bien.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

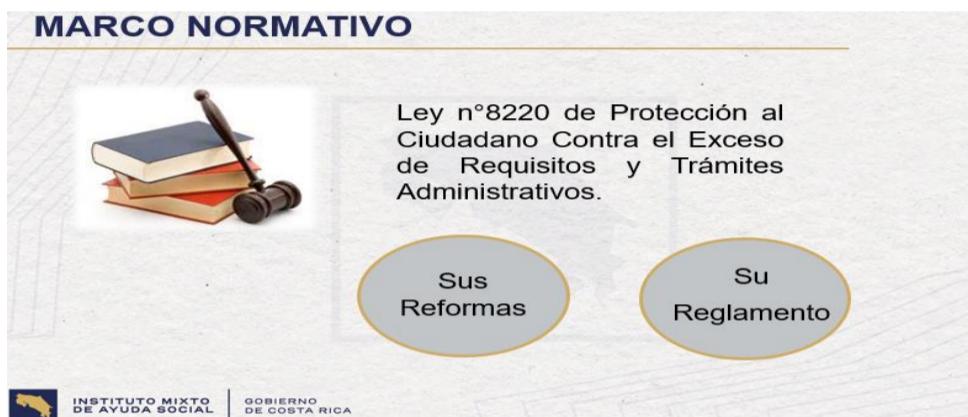
Actas de Consejo Directivo

Auditoría Interna
Legalización de Libros
Inmas

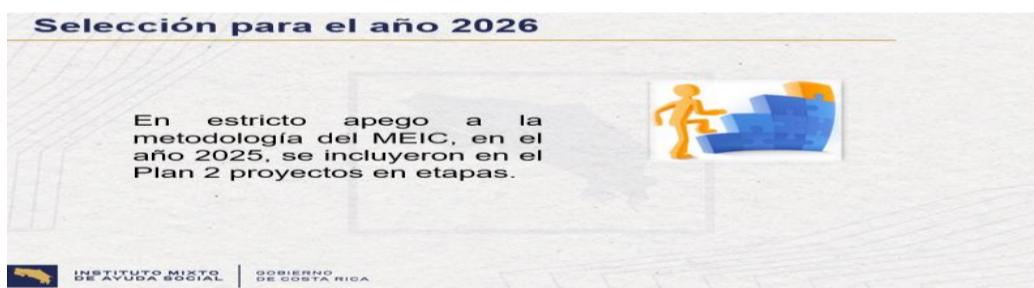
6



Entonces, bueno, como todos los años, vamos a presentar el Plan Institucional, para la Simplificación de Trámites de Mejora Regulatoria, en este caso, estamos presentando el del año 2026.



Recordemos, que el Marco Normativo Principal es la Ley No. 8220, que es la Protección al Ciudadano Contra el Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, sus Reformas y su Reglamento.



También, recordamos que el MEIC, es el rector en el tema y que nos da seguimiento y nos da apoyo, de tal forma que, para el año, para la Selección de los Proyectos 2026, como todos los años, nos apegamos estrictamente a la metodología que el MEIC, tiene destinada para la selección de los proyectos. En este caso, tenemos dos proyectos en su segunda etapa.



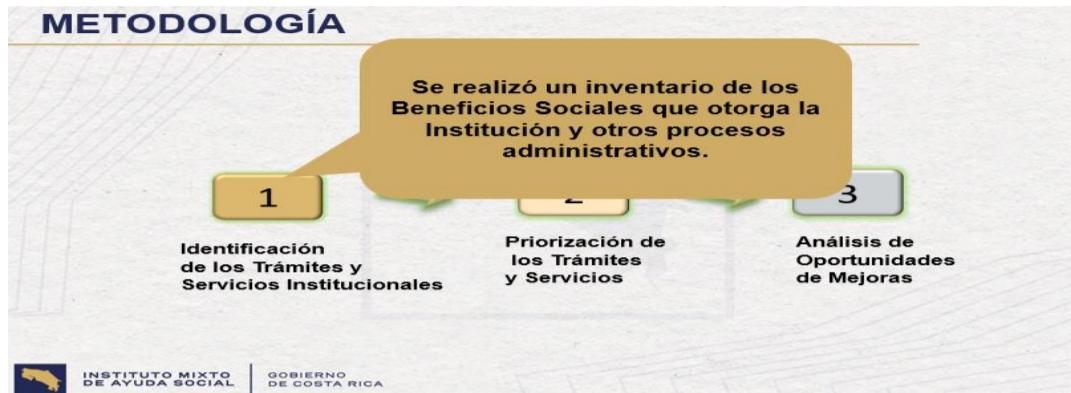
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Actas de Consejo Directivo

Auditoría Interna
imas
Legalización de Libros

7

Entonces, recordamos un poquito un pasaje muy rápido, sobre la metodología que utilizamos en el año 2025, hicimos una identificación de los Trámites y los Servicios Institucionales.



Ahí, hacemos un inventario, que es lo que tenemos, principalmente, ellos le llaman Trámites, pero principalmente los Trámites son los Beneficios Institucionales.



De ahí, priorizamos, la frecuencia de los trámites y otros criterios, que tiene que ver, a veces, como con denuncias, cuáles son más frecuentes y siempre recordamos que, no nos podemos quedar ahí como institución, porque la institución tiene dos programas, que tienen ejecución superior a otros, que son muy pequeños, de tal forma, que nos podríamos quedar siempre como en los mismos beneficios, entonces la idea es buscar otras oportunidades de mejora.



Ahí, caemos a la tercera etapa, que sería analizar con las Direcciones y FIDEIMAS, las oportunidades de mejora, lo vemos en la Comisión.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Actas de Consejo Directivo

Auditoría Interna
IMAS
Legalización de Libros

8

RESULTADOS OBTENIDOS											
 IMPACTO	<table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Trámite o Servicio</th><th style="text-align: center;">Jerarquización del impacto</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PUC (Padrón Único de Cuentas)</td><td style="text-align: center;">4</td></tr> <tr> <td>Reforma parcial del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios, Subsidios y Transferencias Monetarias del IMAS y del Manual (DDSPC)</td><td style="text-align: center;">2</td></tr> <tr> <td>Simplificación del trámite de los subsidios Equipamiento Básico para organizaciones de bienestar social e Infraestructura Comunal para las organizaciones de bienestar social.(DSAlI)</td><td style="text-align: center;">3</td></tr> <tr> <td>Manual para el otorgamiento de beneficios del FIDEIMAS.</td><td style="text-align: center;">1</td></tr> </tbody> </table>	Trámite o Servicio	Jerarquización del impacto	PUC (Padrón Único de Cuentas)	4	Reforma parcial del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios, Subsidios y Transferencias Monetarias del IMAS y del Manual (DDSPC)	2	Simplificación del trámite de los subsidios Equipamiento Básico para organizaciones de bienestar social e Infraestructura Comunal para las organizaciones de bienestar social.(DSAlI)	3	Manual para el otorgamiento de beneficios del FIDEIMAS.	1
Trámite o Servicio	Jerarquización del impacto										
PUC (Padrón Único de Cuentas)	4										
Reforma parcial del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios, Subsidios y Transferencias Monetarias del IMAS y del Manual (DDSPC)	2										
Simplificación del trámite de los subsidios Equipamiento Básico para organizaciones de bienestar social e Infraestructura Comunal para las organizaciones de bienestar social.(DSAlI)	3										
Manual para el otorgamiento de beneficios del FIDEIMAS.	1										
 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA											

Y, procedemos a usar la metodología con un puntaje, de los proyectos que se habían postulado, se postulan, les vamos a medir impacto.

RESULTADOS OBTENIDOS																					
 IMPACTO X ESFUERZO	<table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Trámite o Servicio</th><th style="text-align: center;">Impacto</th><th style="text-align: center;">Esfuerzo</th><th style="text-align: center;">Puntuación</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PUC (Padrón Único de Cuentas)</td><td style="text-align: center;">4</td><td style="text-align: center;">3</td><td style="text-align: center;">12</td></tr> <tr> <td>Reforma parcial del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios, Subsidios y Transferencias Monetarias del IMAS y del Manual (DDSPC)</td><td style="text-align: center;">2</td><td style="text-align: center;">5</td><td style="text-align: center;">10</td></tr> <tr> <td>Simplificación del trámite de los subsidios Equipamiento Básico para organizaciones de bienestar social e Infraestructura Comunal para las organizaciones de bienestar social.(DSAlI)</td><td style="text-align: center;">3</td><td style="text-align: center;">3</td><td style="text-align: center;">9</td></tr> <tr> <td>Manual para el otorgamiento de beneficios del FIDEIMAS.</td><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">3</td><td style="text-align: center;">3</td></tr> </tbody> </table>	Trámite o Servicio	Impacto	Esfuerzo	Puntuación	PUC (Padrón Único de Cuentas)	4	3	12	Reforma parcial del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios, Subsidios y Transferencias Monetarias del IMAS y del Manual (DDSPC)	2	5	10	Simplificación del trámite de los subsidios Equipamiento Básico para organizaciones de bienestar social e Infraestructura Comunal para las organizaciones de bienestar social.(DSAlI)	3	3	9	Manual para el otorgamiento de beneficios del FIDEIMAS.	1	3	3
Trámite o Servicio	Impacto	Esfuerzo	Puntuación																		
PUC (Padrón Único de Cuentas)	4	3	12																		
Reforma parcial del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios, Subsidios y Transferencias Monetarias del IMAS y del Manual (DDSPC)	2	5	10																		
Simplificación del trámite de los subsidios Equipamiento Básico para organizaciones de bienestar social e Infraestructura Comunal para las organizaciones de bienestar social.(DSAlI)	3	3	9																		
Manual para el otorgamiento de beneficios del FIDEIMAS.	1	3	3																		
 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA																					

Y, luego, el esfuerzo que se requiere para la ejecución, esta puntuación, como estamos haciendo también un cruce con esfuerzo, es lo que nos va a decir, en la metodología está establecido, qué proyectos deberían de ser con una segunda etapa, verdad, o por etapas por su complejidad, porque los Planes de Mejora, solo pueden estar planteados en un año calendario, por eso tiene que ser por etapas.

Les recuerdo, que estos entonces son los proyectos del año pasado y estamos hablando de los puntajes del año pasado, porque el año pasado, fueron seleccionados los proyectos.

PROPIUESTA 2025	
	<ul style="list-style-type: none"> • 1. Simplificación del trámite de los subsidios Equipamiento Básico para organizaciones de bienestar social e Infraestructura Comunal para las organizaciones de bienestar social. • 2 PUC (Padrón Único de Cuentas) • 3. Auto aplicación de la Ficha de Información Social (FIS)
 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA	

Entonces, estos son los proyectos, que ustedes avalaron para ser ejecutados en el año 2025, Simplificación del Trámite de los Subsidios de Equipamiento Básico, para Organizaciones de Bienestar Social e Infraestructura Comunal, para Organizaciones de Bienestar Social, este en etapas. El PUC, el Padrón Único de Cuentas, este sí era un proyecto anual. Y, el tercer proyecto, Auto Aplicación de la FIS, este proyecto también se postuló por etapas.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Actas de Consejo Directivo

Auditoría Interna
imas
Legalización de Libros

9

PROPIUESTA 2026

El documento se ha guardado por última vez: Ahora mismo

SEGUNDA ETAPA

- 1. Simplificación del trámite de los subsidios Equipamiento Básico para organizaciones de bienestar social e Infraestructura Comunal para las organizaciones de bienestar social.**

Se plantea la necesidad de realizar ajustes en Reglamento actual que permitan la mejora en beneficio de las organizaciones de bienestar social, así como de las personas profesionales que intervienen en el proceso de otorgamiento de los beneficios: Subsidio Equipamiento Básico a organizaciones de bienestar social y Subsidio Infraestructura Comunal para las organizaciones de bienestar social.

2. Auto aplicación de la Ficha de Información Social (FIS)

Como parte de los procesos de modernización y optimización de los sistemas institucionales, se pretende que este instrumento pueda ser autocompletado por parte de las personas usuarias, esto evitaría que se tengan que trasladar a las oficinas de manera presencial ahorrando costos de traslado, asimismo, la información puede estar actualizada en tiempo real y de manera constante.

 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL | GOBIERNO DE COSTA RICA

De tal forma que entonces, para la Propuesta del 2026, tenemos en segunda etapa los proyectos, que, en este momento, les va a exponer don Luis Felipe.

Yorleni León: Adelante, Luis Felipe.

Luis Felipe Barrantes: Hola, buenas tardes. Sí, doña Yorleni, a todas las señoras y señores del Consejo, nosotros hemos, digamos priorizado dos de los proyectos del 2026, para el tema de la Simplificación de Trámites y una tiene que ver con la Simplificación del Trámite del Subsidio de Equipamiento Básico, para Organizaciones de Bienestar Social e Infraestructura Comunal y se plantea la necesidad, entonces de ajustar al Reglamento, de manera tal, que se permitan la mejora tanto del beneficio a estas organizaciones, así como a las personas profesionales, que intervienen en el proceso de otorgamiento de este subsidio, básicamente, el Subsidio de Equipamiento Básico a Organizaciones, porque no hemos logrado colocar esto.

Vamos a ver, este Consejo, ha priorizado todos los proyectos Socio Productivos, que tienen que ver con justamente este beneficio, pero a nivel de Bienestar Social y para justamente las Organizaciones, el Subsidio de Equipamiento nosotros no lo hemos logrado colocar, justamente, porque sigue siendo demasiado complejo, porque las Organizaciones hoy, estamos también haciendo algunas mejoras en los sistemas, nosotros estamos pagando Organizaciones, todavía a través de cheque y los sistemas, no están adecuados para los proyectos grupales. Entonces, este sería como el primer paso de este proyecto, verdad, que es agilizar este beneficio.

Y, el otro, que tienen que hacer como la Auto Aplicación de la Ficha de Información Social, que yo lo he conversado con doña Yorleni, que siento que sería como un remozo muy importante de la institución, en términos operativos y en términos incluso de lo que hemos venido haciendo con los Sistemas Informáticos, tampoco, vamos a ver, yo creo que esto es importante aclarárselos a ustedes como Consejo Directivo, el proceso de Auto Aplicación de la Ficha, es la posibilidad que va a tener una persona de gestionar sus propios datos con ciertas Reglas de Negocio, no lo va a poder acercar 15 días, no lo va a poder hacer 500 veces al año y va a requerir un Proceso de Verificación en Supervisión, por parte de la institución, porque, tampoco podemos aceptar de buenas a primeras toda la información que nos dan, verdad.

Lo cierto es que, hay gente que probablemente muchas veces pide o que ya fue debidamente atendida por la institución y que empieza a pedir un montón de citas, porque su calificación cambió, entonces son trámites que no generan valor agregado a la institución, pero también nos permitiría captar población que hoy no tenemos registrada en los sistemas, que podría acceder actualizar su sistema, a través del Proyecto de Auto Aplicación de la Ficha.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



10

Yo, cerraría doña Yorleni, diciendo que, recordar que el tema de la Aplicación de la Ficha, también es una apuesta importante, que tiene algunas garantías que hoy el SINIRUBE nos da, ¿en qué términos?, en que mucha de la información no es autor reportada, por ejemplo, ingreso se le consulta al SICERE, el Registro de la Propiedad para tener bienes de la familia, ahora con la interoperabilidad que vamos a establecer con el CENSO de SABER nivel educativo, es decir, la Auto Aplicación de la Ficha, serán aquellos datos que de por sí, si van a ser datos erróneos en un escritorio, en una oficina de la institución, lo que preferimos es priorizar el proceso de verificación a través de nuestros funcionarios, que simplemente atascar la fila en un proceso que podríamos agilizar mediante estos 2 proyectos, verdad. Entonces uno, doña Yorleni y orientado al Tema de las Organizaciones y otro orientado a la ciudadanía, para que exceda más rápidamente su Registro de Información Social.

Yorleni León: Muy bien, muchísimas gracias. ¿Alguna otra consulta que tengan? Don Ólger, adelante.

Ólger Irola: Auto Aplicación de la Ficha de Información, es que, en un formulario en línea, yo la lleno o que yo autorizo, para que las diferentes plataformas se accedan a mi información y se llene automáticamente ¿cómo es el procedimiento?

Yorleni León: Don Felipe.

Luis Felipe Barrantes: Don Ólger, bueno, sí, igual hoy el SINIRUBE, ya lo hace, pero la Auto Aplicación, es que la persona se llena su ficha, en los Registros Administrativos, ya de por sí se consumen en automático en el SINIRUBE, lo que se puede consumir no se pregunta, entonces ese proceso automático, ya la gente dio expresa autorización para consumirlo a través de los Consentimientos Informados, porque la ley se obliga, a que ese consumo se haga a través de Consentimientos Informados, el IMAS lo hace cuando la gente pide, tenemos como tres momentos donde pedimos Consentimiento Informado, uno es en el Formulario de Solicitud de Citas, otro es en Mi Expediente y otro en atención en la oficina.

Entonces, la segunda parte de su pregunta es, se hace ordinariamente en todo momento, pero con Consentimiento Expreso de la persona, lo que van a hacer ahora, lo va a llenar la persona reportando su núcleo familiar como tal, como si alguien en la casa se llenara las variables que son posibles de llenar, por el administrador.

Yorleni León: ¿Don Ólger? no, ok, muy bien.

Don Freddy, adelante. Don Freddy tiene el micrófono cerrado.

Freddy Miranda: Era para que no me oyieran tomando café.

Cuando ocurrió lo del COVID y que se sacó un formulario, para llenar, para recibir la ayuda que se le dio a Raymundo y todo mundo, en esa época, yo recuerdo que, yo hablé con expertos informáticos que yo conozco y les dije que sí estaban dispuestos a ayudar voluntariamente, era una Emergencia Nacional y dijeron que sí, entonces yo los ofrecí y me los rechazaron, verdad, porque ya habían contratado una empresa y no sé qué, pero en ese momento, mi hijo que trabaja en estas cosas y sobre todo, es experto en temas de accesibilidad, me dijo que esa página y en general los Formularios del IMAS, no cumplían con una norma, yo ya ni me acuerdo, digamos, yo eso sé muy poco, pero hay una Norma de Accesibilidad que se debe cumplir, que deben cumplir las páginas web que están y digamos, que realizan este tipo de servicios, que es para

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



11

que puedan acceder personas ciegas, personas con problemas de audición, etcétera y que no cumplía, sencillamente no cumple.

Y, otra cosa que me señaló, en aquellos momentos, que yo quisiera recordar ahora, es que él lo que decía era que, para que estas cosas funcionaran, entre otras cosas, digamos, la accesibilidad tenía que ser multidispositivo y de bajo ancho de banda, es decir, que la gente pudiera accionar desde la computadora, desde dispositivos móviles, pero optimizadas, para bajo consumo de datos y conexiones intermitentes, verdad, porque buena parte de las personas que acceden a este tipo de subsidios, acceden en zonas alejadas, con bandas de ancho muy bajas verdad y que entonces hay que optimizar el sistema, para que esto sea así. Yo, deje eso ahí y luego hasta hubo un escándalo con esa empresa que se contrató y demás.

Pero, yo quisiera preguntar, si en este caso se toman en cuenta estos criterios de esta naturaleza, es decir, que se cumpla con, yo no me acuerdo, pero hay una Norma Internacional de Accesibilidad, que se debe cumplir, incluso para personas ciegas y con problemas auditivos y hasta con problemas de voz, verdad, y, si efectivamente, es una un sistema de bajo consumo de datos y que permita conexiones intermitentes, para que gente de zonas alejadas, realmente pueda acceder sin que se les bloquee, entiendo que esto es perfectamente posible, pero que tiene que estar previsto de que el sistema debe ser diseñado así. Cambio.

Yorleni León: Gracias, don Freddy. Don Felipe.

Luis Felipe Barrantes: Don Freddy, tengo, digamos, la respuesta de la primera con total transparencia, no, las páginas, digamos los sistemas del IMAS, no están adecuados ahorita a entornos, digamos de accesibilidad, es una observación que tenemos pendiente y se han priorizado otros requerimientos, para terminar de completar estas cosas, sí, es una tarea incluso que a nivel de Comisiones Internas de la institución, se han señalado y habrá que disponer para que así suceda.

Y, lo otro, don Freddy, más o menos, porque, vamos a ver, yo habría que preguntarle tal vez a Don Luis Adolfo de Tecnologías de Información, lo que le puedo decir es que hoy las páginas del IMAS, lo que están pensadas no es justamente para como la presión del trámite, la Auto Aplicación de la Ficha está condicionada cierta actualización de variables que las personas que tengan poca disponibilidad de conexión, puedan hacerla en algún momento, pero no tengo la pregunta de si tendrá baja itinerancia o lo que usted señalaba, pero entendiendo que no son trámites que se tengan que completar para el subsidio, sino más bien para las diferentes atenciones de la de la institución, es que no es un agobio para la gente no poder hacerlo el lunes y lo puede hacer martes o miércoles verdad, que sería completar sus propios registros de información, pero sí, me lo llevo pendiente para conversarlo con Tecnologías, para darle una respuesta en la próxima sesión, si fuera para hacerlo algo rápido.

Yorleni León: Yo le agregaría, don Freddy, a las respuestas de don Felipe, dos variables más, una es que, la experiencia nuestra con el Sistema de Sacado de Citas, que es en línea, y la experiencia nuestra con Mi Expediente, que es algo así como la equiparación con el EDUS en el Área Social, la penetración que han tenido esas dos herramientas es altísima, verdad, incluso mucho más alta de lo que nosotros mismos esperábamos, verdad, prácticamente la mayoría de hogares que están en Condición de Pobreza en este país o Vulnerabilidad, tienen acceso a esas herramientas, y esto es gracias a que Costa Rica es un país con una altísima penetración, por lo menos en aparatos móviles.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



12

Y, lo otro que le agregaría, es que la apertura de un mecanismo como estos, para que pueda las personas llenar aquellas variables que no encontramos a nivel de Registros Administrativos y que tampoco tienen un peso o un cuidado particular, es, no significa o no sustituye bajo ninguna circunstancia, los otros canales o las otras ventanas que la institución tiene de atención, por ejemplo, el hecho que la persona quiera venir a la oficina a donde sea, a cualquiera de las oficinas del país y prefiera que se le llene ahí, verdad, su ficha, entonces esto virtual, no sustituye eso, no sustituye nuestras visitas itinerantes, siempre vamos a hacer visitas itinerantes, entonces ahí se aprobará, se llenarán o se actualizarán, todas las que sean necesarias, siempre vamos a recibir referencias, por ejemplo, verdad, como hoy lo hacemos, donde se procede entonces, cuando se tiene a la persona enfrente a actualizar y ese tipo de cosas.

Entonces, bajo ninguna circunstancia, hemos pensado que un modelo como este de Auto Llenado va a sustituir o a eliminar ninguno de los canales que hoy tenemos, lo cierto es que cada vez se usa más el canal digital, pero no hemos dejado sin operar ninguno de los anteriores, para que usted no se preocupe por ahí.

Don Freddy. Tiene el micrófono cerrado.

Freddy Miranda: No sé, por qué me pasa, no sé.

Aprovechando esta conversación, para plantear algo en general sobre esto, como la Ficha y en general, que es, que empecemos a trabajar en el tema de que todo el de la página web inicial del IMAS, sea culturalmente apropiada.

Yorleni León: Ok.

Freddy Miranda: Es decir, que pueda ser accedida en varios idiomas, sobre todo idiomas indígenas, verdad y yo creo que hasta en inglés debería hacerlo, porque aquí tenemos gente que habla y eventualmente, me parece que un gringo que vive aquí, que se empobreza podría acceder a estos beneficios, pero sobre todo estoy pensando en los pueblos indígenas y lo digo, bueno de nuevo, la fuente mi hijo trabaja en temas de accesibilidad, verdad, es como una Especialidad en Programación, porque para otra cosa yo le pregunté qué tan complicado era eso y me dice que ahora la cantidad de herramientas que hay, verdad, de Programación y la Inteligencia Artificial, hacen que sea muy fácil transformar todas estas cosas, para que sean accesibles en lenguajes indígenas verdad y en cualquier idioma, que en realidad, eso antes era una verdadera tarea de Hércules, pero que ahora es sencillo, digamos, relativamente sencillo.

Entonces, yo no estoy planteando que se haga ya, ni nada de eso, pero que se ponga el dedo ahí, de que nosotros necesitamos, digamos, cumplir con este requisito de que toda nuestra información y nuestros medios de acceso, sean culturalmente apropiados, entre otras cosas, que puedan ser accesibles en el caso particular nuestro, idiomas de pueblos indígenas y yo no sé exactamente, cómo es el que se denomina el que se habla por la población afrodescendiente en Limón, si es Kryol o algo así, pero habría que pensar en eso. No es algo para que se resuelva de aquí a finales del 2026, a lo mejor se nos va más, pero tenerlo ahí, gracias.

Yorleni León: Sí, muy bien, muchísimas gracias. Y yo debo decirle que nosotros ya en algún momento, hemos valorado la posibilidad, no de forma masiva, verdad, pero sí de ir abriendo como algunos otros instrumentos, algunas otras facilidades, pero como dice Felipe, hemos priorizado otro tipo de requerimiento y hemos ido dejando de lado esto. ¿Alguna otra consulta que tienen? doña Silvia, adelante.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



13

Silvia Castro: Gracias, doña Yorleni.

No, rápidamente, por supuesto que tomamos con mucha seriedad de atención, lo que planteaba don Freddy, actualmente nuestra página y fue una de las mejoras que se le hizo recientemente, si tiene, si cuenta con un menú de accesibilidad, pero este menú está dirigido a personas que tienen alguna discapacidad visual, verdad, entonces también a partir de la contratación que se gestionó hace algunos meses, que ya a Dios gracias ya la próxima semana, ya podemos empezar a utilizarla, que es el Outsourcing para Desarrollos Tecnológicos, nos va a permitir justamente poder atender todos esos aspectos, digamos en Desarrollos, esas necesidades que de alguna manera, hemos tenido que dejar de lado por la priorización, que desde luego hemos puesto en todo lo que tiene que ver con el Modelo de Intervención IMAS Impulsa, la gestión de las citas que se implementó en 2023, pero, ciertamente es algo que tenemos pendiente y que creo que ahora vamos a tener mayor capacidad operativa, para poderlo atender.

Yorleni León: Muy bien. ¿Algún otro comentario que quieran hacer? ninguno.

Entonces, yo le agradezco muchísimo doña Maricruz, que nos haya acompañado, gracias por la presentación.

Maricruz Sancho: Con mucho gusto y buenas tardes.

Yorleni León: Muchas gracias, muy amable.

Se retira de manera virtual la Sra. Maricruz Sancho Monge.

Y, entonces vamos a conocer la propuesta de acuerdo que tenemos, doña Alexandra.

Alexandra Umaña: Sí, señora. Hago lectura.

ACUERDO No. 337-11-2025

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Ley n°8220 de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, busca entre otros aspectos resguardar al ciudadano de la ineficiencia administrativa, así como de propiciar un uso eficiente de los recursos por parte del Estado.

SEGUNDO: Que la simplificación de los trámites administrativos y la mejora regulatoria tienen por objeto racionalizar las tramitaciones que realizan los particulares ante la Administración Pública; mejorar su eficacia, pertinencia y utilidad, a fin de lograr mayor celeridad y funcionalidad en la tramitación, reduciendo los gastos operativos y para ello las instituciones públicas deben un plan de mejora regulatoria y simplificación de trámites anual.

TERCERO: Que en amparo de la Ley N°8220 de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio-MEIC indica que, para elaborar los Planes de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, se cuenta con la: “Guía para la gestión de Planes de Mejora Regulatoria” la cual establece los siguientes términos:

Mejora Regulatoria: “...el conjunto de acciones que realiza el Estado con el propósito de generar regulaciones que cumplan con el objetivo por el que fueron creadas (eficaces), al menor costo para el administrado y para el gobierno

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



14

(eficientes) y sin excesos o vacíos legales (equilibradas), donde la eficiencia debe entenderse como la capacidad que tiene una norma para lograr encauzar el accionar de la administración al objetivo buscado, al menor costo para el administrado y para la administración.”

Plan de Mejora: “...es un instrumento de mejora y simplificación que ayuda a identificar, priorizar e implementar mejoras en trámites y servicios, de acuerdo con las necesidades actuales y futuras de la administración y de los administrados. Son pequeños proyectos...que tienen como objetivo brindar a la administración una herramienta de gestión administrativa que debe ser implementada anualmente, para lograr que los procesos en los trámites y servicios sean eficaces, eficientes y de calidad, que cumplan los objetivos por los que fueron creados. Los PMR deben ser realistas, flexibles, operativos, prácticos, que permitan el control de tiempos y recursos y el logro de las metas.”

Simplificación de Trámites: “La reducción de la complejidad de los procesos, mejorando la calidad del servicio, lo que conduce a menos etapas, menos interdependencias, menos procedimientos. Puede presentarse al eliminar o reducir documentos, requisitos, actividades, pasos y tiempos para que el trámite pueda realizarse de una forma más fácil, sencilla y ágil.”

CUARTO: Que el Ministerio de Economía, Industria y Comercio cuenta con la plataforma “Trámites Costa Rica” con la finalidad de publicar los planes de simplificación y mejora regulatoria y los informes de avance y cumplimiento.

QUINTO: Que el **Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Ejecutivo nº37045-MP-MEIC y su reforma**, publicado en el Diario Oficial La Gaceta Nº 60, Alcance Nº 36, del 23 de marzo del 2012, tiene por objeto desarrollar los principios contemplados en la Ley Nº 8220 conforme a los cuales los órganos de la Administración Pública se relacionan con el administrado en el ejercicio de su derecho de petición, información o cualquier trámite administrativo que los particulares gestionen para la obtención de un permiso, licencia o autorización. Adicional a ello, ordena que las instituciones públicas deben de contar con un Oficial de Simplificación de Trámites, los cuales serán los responsables de dar seguimiento a las disposiciones de la ley 8220, siendo que en el IMAS dicha designación recae sobre la persona que ostente del cargo de Gerente General. En lo que interesa, dicho reglamento indica:

Artículo 15-Funciones del Oficial de Simplificación de Trámites:

- a) Coordinar la formulación e implementación del Programa y Plan de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites dentro del plan anual presentado por la institución que representa.
- b) Establecer los trámites prioritarios para ser considerados en la formulación del Plan de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites dentro del plan anual.
- c) Velar por el cumplimiento de los planes y programas de Mejora Regulatoria que se elaboren en sus instituciones.

SEXTO: Que, en apoyo a las responsabilidades designadas al Oficial de Simplificación y Mejora Regulatoria, se cuenta con una Comisión de Mejora Regulatoria Institucional, sustentada en el **Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Ejecutivo nº37045-MP-MEIC y su reforma**, publicado en el Diario Oficial La Gaceta Nº 60, Alcance Nº 36, del 23 de marzo del 2012, artículo 23:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



15

Artículo 23- Comisión de Mejora Regulatoria Institucional. “Todas los órganos y las entidades contemplados en el artículo 1 de la Ley Nº 8220 deberán nombrar una Comisión de Mejora Regulatoria Institucional, la cual coadyuvará en la elaboración y seguimiento del Plan de Mejora Regulatoria y las Cartas de Compromiso con la Ciudadanía, así como en mantener actualizado el Catálogo Nacional de Trámites. Esta Comisión estará integrada por un representante de los siguientes Departamentos o Direcciones: Departamento Legal, Contraloría de Servicios u Oficina de Información al Ciudadano, Planificación Institucional y el Oficial de Simplificación de Trámites; y otros que el Jerarca considere pertinentes relacionados con el trámite, una vez seleccionados los trámites que se incluyan en el Plan de Mejora Regulatoria.”

SÉTIMO: Que los proyectos postulados por las Direcciones fueron analizados por la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional, en la sesión del día 13 de agosto del año en curso, ACTA 02-2024, realizando el análisis de cada criterio de acuerdo con el impacto que tengan a nivel institucional.

OCTAVO: Que, en atención a las responsabilidades de la Institución con respecto a la normativa de Mejora Regulatoria, se procedió a elaborar el documento: “**PLAN INSTITUCIONAL PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DE MEJORA REGULATORIA, AÑO 2025.**”

NOVENO: Que mediante oficio IMAS-GG-1707-2025 con fecha del 13 de noviembre del 2025, suscrito por la señora Silvia Castro, en calidad de Gerente General, se traslada el documento denominado: “Plan Institucional para la Simplificación de Trámites de Mejora Regulatoria, año 2026”, para su debida aprobación.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1- Aprobar el documento denominado: “Plan Institucional para la Simplificación de Trámites de Mejora Regulatoria, año 2026”.
- 2- Instruir a la Gerencia General para realizar la divulgación del documento y coordinar las acciones y demás gestiones tendientes a su cumplimiento.

Yorleni León: Muy bien, vamos a proceder a votar.

La señora Presidenta, procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoritas directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, votan a favor de la propuesta de acuerdo y de su firmeza.

Yorleni León: Vamos a pasar al siguiente punto que es el 5.2.

5.2. ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DE DECISIÓN INICIAL DE CONTRATACIÓN MAYOR DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS POR DEMANDA”, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-1627-2025.

Yorleni León: Para ver este tema, es importante que podamos contar con la participación de manera virtual de las siguientes personas funcionarias, el Sr. Luis Adolfo González Alguera, Jefe de Tecnologías de Información y el Sr. Eddy González

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



16

Rodríguez, Profesional de Tecnologías de Información.

Si están de acuerdo con la participación de ellos dos, por favor manifestarlo.

Las señoritas directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, están de acuerdo con el ingreso de las personas funcionarias.

Yorleni León: Entonces, doña Evelyn, nos ayuda con este punto, por favor.

Evelyn Mora: Sí, señora.

Yorleni León: Con la incorporación de ellos, gracias.

Ingresan de manera virtual el Sr. Luis Adolfo González Alguera y el Sr. Eddy González Rodríguez.

Ya casi se incorporan. Ya tenemos a don Eddy y nos falta don Luis Adolfo, don Eddy, don Luis Adolfo, por favor, pueden poner las cámaras, sí, gracias, don Luis, nos ayuda con la cámara, por favor, Luis Adolfo.

Bueno, muy buenas tardes a los dos, a don Eddy, a don Luis Adolfo, voy a darle la palabra a don Eddy, que es el que tenemos de manera, ya está don Luis Adolfo también, voy a darle la palabra a don Luis Adolfo, para que nos haga una introducción de este tema y posteriormente a don Eddy, adelante.

Don Luis, adelante ¿me escucha?

Don Eddy, si quiere empieza usted, por favor, es que estamos un poco cortos de tiempo. Doña Alexandra, le doy la palabra, dígame.

Alexandra Umaña: Gracias.

Luis Adolfo González: Sí, gracias, doña Yorleni, creo que tengo en ese momento problemas de Internet, está un poco lento, pero si se corta, ahí estaré. Buenas tardes a todos.

Alexandra Umaña: Don Luis.

Luis Adolfo González: El día de hoy, estamos pensando para la decisión inicial.

Yorleni León: Don Luis, denos un momento.

Nada más, para que conste en el acta, dónde están ubicados.

Alexandra Umaña: A eso me refería yo, doña Yorleni, que digan el nombre los dos seguidos, uno detrás del otro y dónde están ubicados, por favor.

Eddy González: Saludos compañeros, mi nombre es Eddy González Rodríguez, estoy ubicado en el IMAS oficinas.

Yorleni León: Muy bien.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Actas de Consejo Directivo

Auditoría Interna
imas
Legalización de Libros

17

Don Luis, está pegado, bueno.

Silvia Castro: Doña Yorleni, voy a llamar a don Luis Adolfo.

Yorleni León: Sí.

Pero, don Eddy, vamos avanzando, sí, es que estamos cortitos de tiempo, vamos avanzando.

Eddy González: Claro, con mucho gusto.



OBJETO CONTRACTUAL: ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS POR DEMANDA

ENCARGADO DEL CONTRATO:

Eddy Gonzalez Rodriguez

JEFATURA:

Luis Adolfo González Alguera

Lunes, 24 de noviembre de 2025

Compra de equipo de cómputo por demanda

1

Justificación Institucional



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

- **Renovación tecnológica** en Oficinas Centrales y ULDES según el PAA 2025 y próximos años.
- Sustitución de equipos obsoletos y **abastecimiento oportuno** para nuevas necesidades.
- **Reposición inmediata** de equipos dañados y ampliación de capacidades en áreas con mayor carga operativa.
- TI garantiza **estándares técnicos, seguridad, compatibilidad e interoperabilidad**.
- Equipos modernos ofrecen:
- **Mayor rendimiento y rapidez** en procesos administrativos y operativos.
- **Eficiencia energética** y compatibilidad con software institucional.
- **Seguridad superior**, garantías vigentes y soporte especializado.
- Beneficios: **Menor indisponibilidad**, reducción de costos de mantenimiento y prevención de interrupciones.

Lunes, 24 de noviembre de 2025

Compra de equipo de cómputo por demanda

2

Lo que vengo a exponerles el día de hoy, tiene relación con la Contratación de Equipo de Cómputo.

Entonces, este tipo de contratación es un tipo de Contratación Mayor, por eso es que viene a conocimiento de parte de ustedes, las personas del Consejo Directivo y de forma general, tal vez quiero comentarles un poco sobre la contratación, si hay algún tema de alguna duda, consulta con muchísimo gusto, voy a tratar de ser lo más puntual y lo más preciso.

Yorleni León: Adelante.

Eddy González: Entonces, lo que queremos hacer es renovar el equipo verdad. De optar también de equipos de cómputo en varios perfiles de escritorio y portátiles, evidentemente a todo el IMAS, a oficinas centrales, a las ULDS, y esto tiene como relación principal, cumplir con el Plan Anual de Adquisiciones, para este año y los próximos años.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Actas de Consejo Directivo



18

Esta renovación, pues evidentemente permite atender la sustitución de equipos obsoletos, sino también al abastecer oportunamente nuevas necesidades de equipo, en reposición inmediata de alguna situación que el equipo se dañe, ampliación en las capacidades, porque también estos equipos vienen ya un poquito más robustos de los que hemos comprado, verdad, ya sabemos que la tecnología avanza, utilizamos programas más pesados y necesitamos más capacidad, entonces también es importante indicar, que son equipos con capacidad adecuada, para el desempeño de las necesidades de en varios perfiles, también es importante, porque TI consolida esos perfiles y los unifica, verdad, en características uniformes y tipos de equipos uniformes, que van a tener todos las personas, principalmente para aspectos técnicos, verdad.

Y, también importante contar con estos equipos para la sustitución, en mayor rendimiento, asegurar los tiempos de respuestas más rápidos y a la incorporación de tecnologías actuales, porque ya estamos trabajando con muchas tecnologías nuevas. También es importante que estos equipos de cómputo van a tener tres años de garantía, entonces cualquier situación que pase verdad, con esos equipos, evidentemente van a tener esa garantía y ese soporte.

Solución Técnica Seleccionada



- Se opta por la **adquisición por demanda**, permitiendo comprar conforme a las necesidades reales y disponibilidad presupuestaria.
- La modalidad por demanda evita sobrecompra, garantiza escalabilidad y optimiza la ejecución presupuestaria.
- La contratación consolidada bajo un único procedimiento mayor genera **economías de escala** y reduce tiempos administrativos.
- La solución técnica asegura:
 - **Interoperabilidad** con los sistemas institucionales.
 - **Estandarización** de equipos para facilitar soporte.
 - Sustitución gradual de equipos obsoletos con mejor rendimiento y eficiencia energética.
 - Mayor sostenibilidad y adecuación a las capacidades de TI.

Lunes, 24 de noviembre de 2025

Compra de equipo de cómputo por demanda

3

La Solución Técnica que se selecciona, evidentemente por el tipo de procedimiento, es un tipo de procedimiento mayor y seleccionamos la modalidad por demanda, porque permite satisfacer en muchos momentos de tiempo, verdad, cualquier necesidad, ya sea de una computadora, cero computadoras, 100 computadoras o 500 computadoras, eso es lo que nos da un poco de ventaja a este tipo de modalidad que se selecciona y también en términos de que se ajusta el presupuesto, verdad, no estamos tampoco ligados a comprar una cantidad específica, sino que, en relación con el presupuesto que tengamos más o menos.

Objetivo General



- Garantizar la dotación oportuna y eficiente de equipos de cómputo (computadoras de escritorio y portátiles) a las diferentes dependencias del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), mediante un proceso de adquisición consolidado por demanda, en cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y con apego a la Ley General de Contratación Pública (N.º 9986) y su Reglamento, para fortalecer la gestión administrativa, operativa y de atención a la ciudadanía en condición de vulnerabilidad social.

El objetivo general, como ya lo mencioné un poquito, es garantizar la dotación oportuna y eficiente de los equipos, en varios tipos de perfiles a todo el IMAS, básicamente, y cumpliendo con todos los lineamientos de la Contratación Pública y de la Ley.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Actas de Consejo Directivo

Auditoría Interna
imas
Legalización de Libros
19



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Resumen información administrativa

- **Solicitud de Pedido No. 10015997- aprobada**
- **Solicitud a la Gerencia General. IMAS-GG-TI-0168-2025 remitida.**
- **Modalidad:** Licitación Mayor por Demanda.
- **Ejecución:** Contrato de ejecución continua, con plazo inicial de un año prorrogable hasta tres períodos adicionales.
- **Entregas:** Activadas mediante órdenes de pedido en el **SICOP**, sujetas a revisión y recepción técnica del Departamento de Tecnologías de Información.

Alguna información importante administrativa, que quisiera compartirles, es que se gestiona en SAP, verdad, mediante la solicitud 10015997, que ya está aprobada por las diferentes instancias, mediante oficio IMAS-GG-TI-0168-2025, fue dirigida a la solicitud de que se viera, justamente para este momento, la modalidad, como les comentaba, es una modalidad de Licitación Mayor por Demanda.

La ejecución es de ejecución continua, eso significa que podemos en cualquier momento del año, realizar alguna solicitud de pedido para sufragar cualquier necesidad y, bueno, también las entregas, como les decía, es básicamente lo mismo que podemos activar solicitudes de pedido, bajo cualquier necesidad que tengamos de equipo.



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Temas generales administrativos

- Se definen cuatro líneas de producto:
 - Computadoras portátiles operativas.
 - Computadoras de escritorio SFF operativas (Small Form Factor).
 - Computadoras portátiles ejecutivas.
 - Computadoras portátiles de alto rendimiento.

Otros temas generales, así muy rápidamente les cuento que, en la experiencia que tenemos, hemos definido, verdad, cuatro perfiles de equipo de cómputo, las computadoras portátiles, verdad, que utilizamos la mayoría, para gestiones operativas, para gestiones regulares o normales, ya hemos tenido la experiencia previa en anteriores contrataciones, como para lograr dimensionar y definir estos perfiles y que se ajustan a la mayoría de las necesidades de nosotros. Otro tipo de computadoras, son las de escritorio en un Small Form Factor, verdad, que significa que son de esas pequeñitas, que se integran en la parte de atrás, todo eso tiene un análisis, una lógica, para que sean que consuman menos electricidad, que sean más compactas, menos espacio.

También, otro perfil un poquito más robusto que está definido, que son computadoras ejecutivas, verdad, que son programas intermedios que se necesitan para procesar datos, verdad, por ejemplo, grandes cantidades de datos en Excel o algunas aplicaciones más pesadas, y, por último, perfiles de alto rendimiento, donde ya se corran programas, como por ejemplo, programación, base de datos, desarrollo o algún tipo de programa muy específico, que necesite más procesamiento.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Actas de Consejo Directivo

Auditoría Interna
Legalización de Libros
IMAS

20

Sustento Presupuestario



GOBIERNO
DE COSTA RICA

- El financiamiento proviene de la partida **5.01.05 “Equipo y Programas de Cómputo”**, con asignaciones presupuestarias previstas para los ejercicios 2025 y 2026, constancia presupuestaria PRES-CONS-058-2025 para el ejercicio 2025 y PRES-CONS-074-2025 para el ejercicio 2026.

Año	Actividades Centrales	Protección y Promoción Social	Empresas Comerciales	Total (\$)
2025	\$116,000,000	\$422,976,269	\$61,250,000	\$600,226,269
2026	\$190,730,000	\$495,663,000	\$71,500,000	\$757,893,000

Básicamente, tenemos presupuesto para este año, según las Constancias Presupuestarias PRES-CONS-058-2025, y PRES-CONS-074-2025, estas dos Constancias Presupuestarias indican que hay presupuesto para el ejercicio 2025 y también hay presupuesto ya definido para el año 2026, entonces, para este o para el otro año, tenemos presupuesto en términos de poder iniciar este o el siguiente año.



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

METODOLOGIA PARA LA CALIFICACION DE LAS OFERTAS

FACTOR	PORCENTAJE
PRECIO	70%
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN EL MERCADO	10%
GARANTIA ADICIONAL	10%
CRITERIO SOCIAL	10%
TOTAL	100%

También, importante que estamos definiendo una metodología para la calificación, que tiene mucha beneficio para la institución, básicamente el precio evidentemente es un componente muy importante, otro componente es la experiencia de la empresa que se adjudique, porque necesitamos tener también seguridad en términos de que se adjudique una empresa, con la suficiente experiencia, solidez en el mercado, que permita garantizar verdad, que el servicio se entregue y que los equipos se entreguen con respaldo y a tiempo.

En garantía adicional, estamos incorporando que si se agrega una garantía adicional, pues por ahí se le puede dar un porcentaje adicional, eso también en términos de tener extendido la garantía de los equipos y un criterio social, que viene relacionado con la incorporación verdad, de personas, ya sea en discapacidad, para cumplir con los criterios también de la Ley de Contratación, donde tenemos que motivar el Tema del Criterio Social, verdad, entonces estamos incorporando y cumpliendo con todos esos elementos, para la calificación de los posibles oferentes.

Revisión Legal y Financiera



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Revisión legal:

Los términos de referencia fueron analizados y aprobados por la Asesoría Jurídica Institucional, confirmando el cumplimiento del artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (RLGCP) y la Circular API-0005-2023.

Validación financiera:

La Dirección Financiera otorgó el visto bueno, avalando la viabilidad del estudio de mercado y precios, conforme a las normas presupuestarias vigentes.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



21

Por último, como es normal, verdad, ha pasado por diferentes instancias de revisión y aprobación, ya estos Términos Generales de la Contratación y su Alcance, fueron vistos y revisados por el Área Legal y también por el Área Financiera, teniendo como válido, verdad, y bueno toda la documentación, entonces ya han pasado por los diferentes filtros. Básicamente, compañeros, ese es la presentación y el contenido que quería indicarles.

Yorleni León: Muy bien, muchas gracias, don Eddy, por la información.

Eddy González: Con gusto.

Yorleni León: Abro el espacio para don Luis Adolfo, que agregue y luego, tengo unas consultas de parte de don Ólger, adelante, don Luis Adolfo.

Luis Adolfo González: Gracias a doña Yorleni y las disculpas, en primera instancia, entrando nomás, tuve ahí un problema con el inicio de internet, pero ya está resuelto.

Yorleni León: Muy bien.

Luis Adolfo González: Yo estoy aquí, desde mi casa, para reportarme y un saludo a los Señores del Consejo Directivo y a los compañeros de planta.

Solo agregar ,que esta contratación, como bien lo plantea Eddy y quiero subrayar el tema, está enfocado en una contratación bajo demanda, lo cual nos permite en años continuos, como lo bien ahí los expuso Eddy, poder comprar equipo, sin pasar por el Proceso de Contratación, que recordar que solo tiene pasos de Ley y tiene digamos situaciones ahí de Cumplimiento, que lo hace extenso el proceso, una vez que este se adjudique, podríamos hacer Orden de Compra de forma más rápida, según las necesidades que se vaya presentando, entonces esto creo que es una gran ventaja, que nos da este Procedimiento de Contratación.

Y, también solo mencionar como anécdota, que hemos transitado en este año con varios procesos y hemos tenido que hacer como tres Procesos de Contratación, sin llegar a hacerle la invitación de ofertas, en vista de que ahora, bueno, y parece que este tema, ya existía las contrataciones, que iniciamos una bajo Convenio Marco, lo cual permite que inclusive otras instituciones se adhieran al contrato, así lo tuvimos hace cuatro años, ese procedimiento ya no se pudo hacer, porque otra institución, ya lo está haciendo, que es el INA, entonces no pudimos hacerlo, porque parece que en el país, solamente puede haber un Procedimiento de Computación bajo Convenio Marco y eso no permitió que nosotros pudiéramos continuar.

Sin embargo, vamos a tener una gran ventaja, si Dios lo permite el siguiente año y es que podemos tener o adherirnos al Convenio Marco del INA, que le hemos dado seguimiento y hemos dado como un tracking, discúlpame la palabra ahí en inglés, un rastreo de ese procedimiento y el mismo, va muy avanzado, yo tengo la esperanza de que quizás o a finales de diciembre o inicios del próximo año, enero, tengamos ese contrato adjudicado al INA y el IMAS, rápidamente es cuestión de días, se puede adherir a ese a ese contrato, entonces podemos tener el contrato del INA y el contrato del IMAS, posteriormente este que estamos aquí planteando adjudicado y poder tener dos posibilidades de hacer solicitudes de equipo, lo cual nos va a dar una gran ventaja para tener esos instrumentos y esas herramientas, que son ahorita vitales, para la operación de la institución.


Auditoría Interna
Legalización de Libros

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo

22

También, tenerlos a ustedes ahí actualizados y con la perspectiva de esto que está sucediendo a lo entorno nacional, inclusive, verdad. Básicamente doña Yorleni, muchas gracias.

Yorleni León: Sí, muy bien, muchas gracias. Don Ólger, adelante, por favor.

Ólger Irola: Gracias. Por lo que entendí, hay dos rubros, uno para el 2025 y otro para el 2026, que son hasta muy parecidos, pero el 2025, se nos está acabando, o sea, no sé, si mi duda es, si en este pedacito de año que queda se va a hacer como una compra masiva, yo sé que es contra demanda, si se ocupa una, se compra una y se ocupan tres, se ocupan tres, pero lo que no entiendo es que el rubro 2025, que nos queda un mes prácticamente, es muy similar al 2026.

Yorleni León: Doña Silvia, adelante.

Silvia Castro: Gracias, doña Yorleni. No, sobre esta consulta que plantea don Ólger, tiene que ver con lo que explicaba muy bien don Luis Adolfo, de que de hecho este presupuesto lo teníamos dispuesto para ejecutar durante este año, a partir del Convenio Marco, verdad, sin embargo, por las razones que don Luis Adolfo, refirió, no fue posible ejecutarlo durante este año.

Lo que buscamos es más bien, que si el Consejo Directivo a bien lo tiene, aprobar la decisión inicial de esta contratación, que podamos avanzar todo lo que sea posible, porque, también debo decir que ya se habían reportado, por parte de las distintas Áreas Técnicas y las Áreas Regionales de la institución, necesidades de equipo de cómputo, que lamentablemente no pudimos solventar y entonces lo que buscamos es que esta contratación, podamos adelantar todos aquellos trámites que sean necesarios antes de la decisión final, antes de la adjudicación, para que ojalá, digamos que por ahí del primer trimestre del próximo año ya podamos disponer de esta contratación y poder atender esas necesidades de equipo que ya tenemos inventariadas, que ya pasaron por un filtro de Tecnologías de Información, más algunas otras que puedan irse presentando.

Pero entonces, lo que buscamos es poder avanzar todo lo necesario en esta contratación, antes de la adjudicación, de manera que acortemos un poco los tiempos del proceso de contratación. En concreto, no se ejecutaría este año, sino el próximo año.

Yorleni León: Muy bien, muchas gracias por la aclaración, don Jorge y luego don Eddy.

Jorge Loría: Muchísimas gracias, doña Yorleni. Sí, bueno, una de las preguntas que iba a hacer era, si ¿ya tenía inventariado, cuánto es la cantidad de computadoras que requerimos, ya sea de escritorio o portátiles inventariadas, primeramente?, verdad, o sea, que son más urgentes en cambiar, y, quería saber, ¿cuándo fue la última contratación que se hizo para renovar equipos de cómputo en el IMAS?

Eddy González: Perdón, casi no escuché la segunda, me repite, por favor.

Jorge Loría: La última compra que se hizo en el IMAS, sobre computadoras.

Eddy González: Listo, ahora sí, muchas gracias. Nada más agregarle a lo que indicó doña Silvia, efectivamente a don Ólger, adicionalmente, es un tema también de cumplimiento en la parte de contratación, porque para iniciar la contratación, debemos

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Actas de Consejo Directivo



23

de tener presupuesto, entonces, también en ese sentido, para tranquilidad, lo que se quiere indicar cuando hay presupuesto 2025-2026 es que tenemos el presupuesto, que es un Componente Legal que se solicita para iniciar una contratación, entonces ahí lo que se quiere traducir también es que justamente tenemos el presupuesto para iniciar este o el otro año, como lo indicó doña Silvia, lastimosamente pareciera que por los tiempos, no va a ser posible con mucha probabilidad gastar este presupuesto 2025, pero tenemos el del 2026.

Y, también importantísimo que se me escapó, es que queremos también es iniciar ese procedimiento en este año, eso es lo que queremos tratar de acortar tiempos, ese es un componente que también es importante mencionarlo, queremos tener el aval y también iniciar los Procesos Administrativos este año, considerando que ya tenemos el Presupuesto Legal para el 2026.

Lo otro, es lo que decía el compañero, cantidad de equipo de cómputo, sí, tengo por aquí el dato, si me da un segundito, se lo puedo decir y, la última compra, tal vez mientras lo busco, fue en el 2024 aproximadamente en el mes de octubre, si no mal lo recuerdo, esa fue la última compra, sin embargo, es un poco, tal vez relativa la respuesta, porque en el año se pudieron haber hecho varias compras, entonces con mucha seguridad en el año 2024 si se hizo más de un pedido y las cantidades que tengo aquí, para el 2025, si gusta, tal vez, un segundito, se lo voy a proyectar para no tener que decirlo todo.

Costos aproximados



Posición y/o partida	Descripción del bien y/o servicio	Cantidad	Medida	Costo promedio con IVA	Costo promedio en colones con IVA
1	Computadoras portátiles (general)	1	Unidad	\$1 780,30	₡900 545,01
2	Computadoras de escritorio (SMALL FORM)	1	Unidad	\$1 653,49	₡836 402,06
3	Computadoras portátiles ejecutivas	1	Unidad	\$1 781,63	₡901 221,41
4	Computadoras portátiles de alto rendimiento	1	Unidad	\$3 199,38	₡1 618 372,63

Estimación de consumo (promedio anual)

Partida	Descripción	Unidad de medida	2025	2026	2027	2028
1	Computadoras portátiles (general)	unidad	301	300	400	300
2	Computadoras de escritorio (SMALL FORM) (general)	Unidad	57	60	50	50
3	Computadoras portátiles ejecutivas	Unidad	3	8	5	5
4	Computadoras portátiles de alto rendimiento	Unidad	2	5	15	20

Básicamente, estas son las cantidades de equipo, con toda seguridad sabemos que son estos, porque los trajimos del Plan Anual de Adquisiciones, entonces estos son la cantidad de equipos que nosotros estimamos comprar, no las definimos nosotros, también las definen las Áreas, por parte de nosotros pasa a un tema de revisión, es correcto, pero para que también se interprete la forma adecuada, todos esos tipos y cantidades son definidas por cada Unidad o Área, nosotros evidentemente las revisamos, pero básicamente es así, compañero, don Jorge.

Yorleni León: Don Jorge, adelante por favor.

Jorge Loría: Gracias, Yorleni. Bueno, sí, está bien, dos preguntas, ese equipo del 2024, ya yo entiendo que la tecnología pues varía cada año, entonces salen nuevos sistemas, nuevos software y todas esas cosas ¿ese se mantiene o ya hay que sustituirlo también?

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



24

Y lo otro, es para doña Silvia, ese presupuesto que vamos a utilizar ahora para comprar esto ¿lo perderíamos, quería como un superávit, para el próximo año o se puede volver a utilizar ese dinero que estaba apartado para este 2025, para la compra de estos equipos de cómputo?

Yorleni León: Doña Silvia.

Silvia Castro: No, ese es Gasto Administrativo, tal vez ahí don Jafeth, nos puede precisar más con mayor claridad, pero no perderíamos ese presupuesto.

Jafeth Soto: Correcto.

Yorleni León: Adelante don Jafeth.

Jafeth Soto: Gracias. Nosotros, todos los años estimamos cuánto es el superávit, que más o menos son recursos que no se ejecutan y los aprobamos para el Presupuesto Ordinario del otro año, entonces están contabilizados, justamente hace dos semanas vimos una Modificación Presupuestaria General, eran los recursos que ya teníamos identificados, que no se iban a utilizar y que podíamos utilizar en Inversión Social, sin irnos más allá de lo que ya teníamos estimado, que íbamos a utilizar el otro año por el mismo rubro.

Entonces, sí están considerados, no hay que devolverlos, somos una institución que genera ingresos propios, entonces esos ingresos, cuando no se utilizan un año, el otro quedan disponibles nuevamente, justamente es el concepto de superávit y, tenemos la certeza de que tendríamos los recursos, para hacerle frente a las obligaciones este y el otro año, porque ya están en las estimaciones.

Yorleni León: Muy bien, yo voy a hacer algunas consultas, don Luis Adolfo ¿Cuándo finalizó la última contratación?

Luis Adolfo González: La última contratación, culminó en febrero, marzo de este año.

Yorleni León: Ok, febrero, marzo de este año, tenemos más de 600 computadoras, Eddy, verdad, de acuerdo con el cuadrito en fila, unas 500, 600 computadoras más o menos, que se supone 2025 debimos haber atendido, no me precisa el número, nada más como el aproximado, sí.

Eddy González: No, son como 370, un aproximado, doña Yorleni.

Yorleni León: Como 370 computadoras.

Eddy González: Sí.

Yorleni León: Y, si todo nos sale bien, esta Contratación Mayor, estaría siendo formalizada abril, marzo, abril del otro año, si todo sale bien.

Luis Adolfo González: Si Dios lo permite, sí.

Yorleni León: Sí.

Ok, muy bien, bueno, esas eran las dudas que tenía. ¿Alguien más que tenga alguna consulta?

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



25

Luis Adolfo González: Doña Yorleni, quizás nada más para retomar.

Yorleni León: Si adelante, por favor, claro.

Luis Adolfo González: Una pregunta que quedó pendiente de don Jorge, sobre el tema, yo creo que iba relacionado con la obsolescencia, quizás del equipo y la rotación, efectivamente, las computadoras, como ya lo conocen, el tema de la obsolescencia es un tema inherente en los equipos, las computadoras, por definición, tienen una vida útil o una vida más bien de obsolescencia, porque pueden durar mucho tiempo, verdad, de unos cuatro años para que queden ya catalogadas como en obsoleta, ese es el lineamiento que se usa en Tecnologías la Información, al cuarto año, el equipo se sugiere cambiarse.

En los hogares uno puede tener computadoras de 5, 6, 7 años, porque probablemente se usa para otros objetivos, para digamos educación, para otra cosa, pero en las empresas o las organizaciones por el tema de seguridad, por el tema de los software que se utiliza en los sistemas, el equipo tiene que renovarse constantemente, porque pierde evidencia, solo para popularizar y no extenderme, en este año, el 19 de octubre, ya el Sistema Operativo de Windows, que es el de la mayoría de las computadoras, el Windows 10 ya pasó a ser obsoleto, entonces, todas las computadoras que tienen Windows 10, ya se catalogan como obsoletas y lo que sucede es que las actualizaciones de la Empresa Microsoft, ya no se reciben en esos equipos.

El tema es que, ahora con el tema de recibo de control que hay sobre el tema de ciberseguridad y con la vigilancia que tiene el MICITT, tenemos unas conexiones con ellos y aparecen los equipos en todas las situaciones de las cuales son, digamos, desactualizadas, esos son alertas que se emiten indicando sus equipos están actualizados, gracias a Dios en el IMAS, solo nos quedan 5 o 6 computadoras pendientes de retirar, desde Windows 10 y eso permite estar tranquilos con el tema de ciberseguridad, de un parque de más de 1300 computadoras que tenemos, aproximadamente y unos 60 servidores, ese número es súper bajo, verdad, entonces también lo tengo aquí en información, tal vez extendiéndome un poco a la pregunta que decía don Jorge y también, para conocimiento de los miembros del Consejo Directivo.

Yorleni León: Muy bien, muchísimas gracias, don Luis Adolfo.

Luis Adolfo González: Con mucho gusto.

Yorleni León: ¿Alguien más que tenga alguna consulta o duda?

Jorge Loría: Doña Yorleni, yo.

Yorleni León: Sí, adelante, don Jorge, por favor.

Jorge Loría: Sí, bueno, ya eso me contestó la pregunta don Eddy, sobre la seguridad. La pregunta es esta, ok, eso se va a hacer ese contrato, creo que si está metido la garantía, ¿cuántos años la garantía de esas computadoras? ¿y viene incluido también el sistema de seguridad? digamos por la compañía, por la cantidad de computadoras, entonces hay veces que hay compañías que dan seguridad sobre esas computadoras, yo sé que el IMAS pues tiene, hace sus contratos aparte de la seguridad por cualquier problema, verdad, pero eso, es más que todo era eso, si estaba metido también en el contrato de la garantía de los 3 años, también lo que es en cuanto a la ciberseguridad.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



26

Yorleni León: Adelante, don Luis Adolfo.

Luis Adolfo González: Sí, gracias doña Yorleni. Don Eddy, si se me escapa algo ahí con el detalle, me amplía, las computadoras, don Jorge, tanto en oferta como los requerimientos técnicos se solicitan que sean de 3 años su vida útil, entonces eso nos ha quedado muy cómoda la institución porque, prácticamente solo queda con 1 año sin protección de esa garantía, que igual la podemos extender, verdad, pero en el cuarto año, como mencionado anteriormente, se cambia, entonces el equipo siempre tiene 3 años de garantía, incluido en el costo de la compra del equipo, entonces esa es la variable.

Todos los equipos vienen con su Sistema Operativo, que a nivel mundial el más utilizado es Windows, verdad, entonces todos vendrán con Sistema Operativo, esos Sistemas Operativos ya vienen configurados con sus actualizaciones y con sus temas de seguridad, implícitamente, pero adicionalmente eso es a nivel de equipo, también se hace.

Hola, ¿me escuchan?

Yorleni León: Sí, adelante, lo último no lo escuchamos.

Luis Adolfo González: Sí, perdón. Que, adicionalmente los Sistemas de Seguridad de la institución, también ayudan a proteger a esos equipos, entonces solamente no es la seguridad que tenga localmente cada computadora, sino también está ya después lo que se llama a Nivel Técnico la Seguridad Perimetral, que es la seguridad que es de ingreso y de acceso hacia Internet y hacia los sistemas que están publicados para tanto el público en general y también de parte de los funcionarios.

Yorleni León: Ok, muy bien. ¿Alguien más que tenga alguna consulta? No.

Don Eddy y don Luis, muchísimas gracias a los dos por acompañarnos, por la información que nos dieron y si nos permiten, por favor, continuar con la sesión se los agradezco. Muchas gracias.

Luis Adolfo González: A ustedes, hasta luego.

Eddy González: Buenas tardes, hasta luego.

Se retiran de manera virtual el Sr. Luis Adolfo González Alguera y el Sr. Eddy González Rodríguez.

Yorleni León: Muy bien, entonces tenemos una propuesta de acuerdo, doña Alexandra.

Berny Vargas: Doña Yorleni.

Alexandra Umaña: Sí, señora, pero Berny tiene la mano levantada.

Yorleni León: Sí, ah perdón, adelante, dígame.

Berny Vargas: Sí, lo que necesito recomendarle al Consejo Directivo, es que se pueda sustituir el infinitivo que tiene el primer Por Tanto del acuerdo, para que no diga autorizar, sino otorgar.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



27

Yorleni León: Ok, otorgar.

Berny Vargas: Gracias.

Yorleni León: Ok, muy bien. Entonces tenemos la propuesta de acuerdo doña Alexandra, entonces a la hora de hacer la lectura, hacerlo con esta recomendación que dice don Berny, de otorgar y que desde la Secretaría de Actas, entonces le haga la modificación respectiva de la propuesta de acuerdo.

Alexandra Umaña: Don Berny, es en el segundo punto.

Yorleni León: Lo está revisando.

Berny Vargas: No, es el primero, el primero dice autorizar la decisión inicial y no es autorizar, no debería ser autorizar.

Alexandra Umaña: Es que en la mía dice aprobar la decisión inicial.

Berny Vargas: Dice aprobar, perdón, es aprobar, me confundí, no es aprobar, sino otorgar la decisión inicial.

Alexandra Umaña: Ok, otorgar entonces para leerla bien.

Berny Vargas: Sí, gracias.

Alexandra Umaña: Con gusto.

Hago lectura.

ACUERDO No. 338-11-2025

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Solicitud de Pedido No. **10015997** incluida en el Sistema SAP por el Departamento de Tecnologías de Información, autorizada y aprobada por las áreas competentes, se señala que se requiere la contratación para la “**Adquisición de Computadoras por Demanda**” para beneficio institucional, renovación y dotación de equipo al personal del IMAS en cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2025 y refuerzo técnico del departamento de tecnologías de información.

SEGUNDO: Que con oficio **IMAS-GG-1627-2025** la Licda. Silvia Marlene Castro Quesada, Gerente General remite al Consejo Directivo el oficio **IMAS-GG-TI-0168-2025** con fecha del 15 de octubre del 2025, suscrito por el Lic. Luis Adolfo González Alguera, Jefatura del departamento de tecnologías de información, mediante el cual se traslada la documentación vinculada a la **Decisión Inicial** de la solicitud de contratación “**Adquisición de Computadoras por Demanda**” para que sea de conocimiento de las personas del Consejo Directivo.

TERCERO: Que, debido al monto total del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de Contratación Pública y al plazo de la contratación que será de un (1) año con posibilidad de tres (3) prórrogas facultativas de un año cada una, para un total posible de 4 (cuatro) años, corresponde realizar un procedimiento de contratación administrativa por medio de Licitación Mayor por el umbral. Asimismo, conforme lo indicado en el artículo 86 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública que indica:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



28

“Artículo 86. Decisión inicial. La decisión administrativa que da inicio al procedimiento de contratación será emitida por la jefatura de la unidad solicitante o por el titular subordinado competente, de conformidad con las disposiciones internas de cada institución, salvo que el objeto contractual sea de obra pública que deba tramitarse mediante licitación mayor en cuyo caso, la decisión inicial deberá ser suscrita conjuntamente por el jefe de la unidad solicitante y por el jerarca quien podrá delegar tal actuación.”

CUARTO: Que el artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo, sobre las competencias del Consejo Inciso II) Autorizar, aprobar o declarar desiertas las licitaciones públicas, conforme a la ley y a los reglamentos internos respectivos. Asimismo, mediante la Directriz **IMAS-GG-2592-2022**, Distribución de competencias en procesos de contratación pública, se indica que le corresponde al Consejo Directivo autorizar la Decisión Inicial para la contratación de Licitación Mayor o convenios marco, así como la Decisión Final para la adjudicación correspondiente.

QUINTO: Que este procedimiento tiene como finalidad dotar a las distintas dependencias del Instituto —tanto en Oficinas Centrales como en las Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDES)— de equipos de cómputo portátiles y de escritorio que permitan garantizar la continuidad operativa, la eficiencia institucional y el soporte técnico a los programas sociales del IMAS. Y que el objeto contractual fue definido como una licitación mayor bajo modalidad por demanda, lo que implica que las adquisiciones se realizarán de acuerdo con las necesidades reales de la institución y la disponibilidad presupuestaria, sin comprometer volúmenes mínimos de compra.

SEXTO: Que de acuerdo con el Anexo N.º 2 “Estudio de Mercado y de Precios” elaborado por la Unidad Administrativa de Tecnologías de Información (octubre de 2025), se constató la existencia de oferentes nacionales capaces de suministrar los equipos requeridos, así como la viabilidad técnica y económica de la contratación.

El estudio verificó la disponibilidad en el mercado de equipos portátiles, de escritorio y de alto rendimiento con las especificaciones solicitadas, confirmando la posibilidad de ejecución bajo modalidad de demanda.

Se definen cuatro líneas de producto:

1. Computadoras portátiles operativas.
2. Computadoras de escritorio SFF (Small Form Factor).
3. Computadoras portátiles ejecutivas.
4. Computadoras portátiles de alto rendimiento.

Los equipos deberán cumplir con estándares de calidad, soporte del fabricante, garantía mínima de tres años.

SÉTIMO: Que, con respecto al sustento presupuestario, el financiamiento proviene de la partida **5.01.05 “Equipo y Programas de Cómputo”**, con asignaciones presupuestarias previstas para los ejercicios 2025 y 2026, constancia presupuestaria PRES-CONS-058-2025 para el ejercicio 2025 y PRES-CONS-074-2025 para el ejercicio 2026.

Año	Actividades Centrales	Protección y Promoción Social	Empresas Comerciales	Total (¢)
2025	¢116.000.000,00	¢422.976.269,00	¢61.250.000,00	¢600.226.269,00
2026	¢190.730.000,00	¢495.663.000,00	¢71.500.000,00	¢757.893.000,00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



29

No obstante, por la naturaleza del procedimiento mayor y los tiempos administrativos asociados —preparación del cartel, publicación, presentación de ofertas, análisis técnico, eventuales recursos y adjudicación—, se estima que la **ejecución efectiva del contrato se materializará en el año 2026**.

Por tal motivo, la **Solicitud de Pedido SAP N.º 10015997** fue registrada por **¢1,00 (un colón) y una unidad**, con el propósito de mantener la trazabilidad del proceso; además, con ello se mantiene la contratación activa en SAP y avanzar con el proceso administrativo licitatorio, mientras se asegura la disponibilidad de recursos durante el ejercicio 2026, en caso de que la adjudicación o ejecución se formalice en dicho período.

En consecuencia, para el ejercicio presupuestario 2026 se cuenta con contenido presupuestario, según **constancia presupuestaria DSA-DAF-PRES-CONS-0074-2025**, confirmado la disponibilidad de recursos para el ejercicio siguiente 2026.

Es importante recalcar que esta contratación se gestiona **bajo la modalidad de “por demanda”**, lo cual implica que las **cantidades estimadas en la solicitud SAP 10015997 no representan un compromiso de adquisición inmediato**, sino que su ejecución efectiva dependerá de las **necesidades institucionales reales y de la disponibilidad presupuestaria vigente al momento de efectuar los pedidos**.

OCTAVO: Que sobre la revisión Legal y Técnica, el documento de contratación fue revisado por la **Asesoría Jurídica Institucional** mediante el oficio **IMAS-PE-AJ-1465-2025** de fecha 29 de septiembre de 2025, en atención al oficio **IMAS-GG-TI-0149-2025**, donde se confirma que la contratación cumple con los presupuestos establecidos en el **artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (RLGCP)** y la Circular **API-0005-2023**.

Asimismo, se recibió el **visto bueno financiero** emitido por la Dirección Financiera, documento que avala la viabilidad el estudio de mercado y precios del procedimiento, conforme a las normas de ejecución presupuestaria vigentes.

NOVENO: Que los objetivos que se persiguen con esta contratación son: **1) Sustituir equipos de cómputo que han superado su vida útil, mejorando la disponibilidad y seguridad tecnológica. 2) Fortalecer la capacidad operativa de las dependencias institucionales, en particular las ULDES. 3) Optimizar los recursos institucionales mediante adquisiciones consolidadas y transparentes. 4) Garantizar la sostenibilidad tecnológica, eficiencia energética y reducción de costos de mantenimiento.**

DÉCIMO: Que, en relación con el alcance y Modalidad, se tiene:

Modalidad: Licitación Mayor por Demanda.

Ejecución: Contrato de ejecución continua, con plazo inicial de un año prorrogable hasta tres períodos adicionales.

Entregas: Activadas mediante órdenes de pedido en el **SICOP**, sujetas a revisión y recepción técnica del Departamento de Tecnologías de Información.

Cronograma: Regido conforme a los artículos **44 y 45 del RLGCP**, garantizando trazabilidad, control y cumplimiento contractual.

DÉCIMO PRIMERO: Conclusión y Recomendación: Del análisis técnico, presupuestario y legal, se concluye que la contratación es **pertinente, realizable y beneficiosa para la institución**, con riesgos controlados y retorno operativo favorable.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



30

El procedimiento se enmarca en la planificación institucional y fortalece los medios tecnológicos necesarios para la ejecución de los programas sociales del IMAS.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. **Otorgar la Decisión Inicial** del procedimiento de contratación mayor denominada “Adquisición de Computadoras por Demanda”, bajo la modalidad de licitación mayor.
2. **Autorizar al Departamento de Tecnologías de Información, Proveeduría** y a la **Gerencia General** a continuar con las gestiones administrativas correspondientes para la preparación, publicación y ejecución de la contratación en el Sistema SICOP para iniciarse en este período 2025.
3. **Reconocer la naturaleza presupuestaria por demanda**, considerando la **Solicitud SAP N.º 10015997 registrada por ¢1,00 (un colón) y una unidad**, y la **constancia presupuestaria DSA-DAF-PRES-CONS-0074-2025**, la cual garantiza los recursos disponibles para el ejercicio 2026.
4. **Respaldar los criterios técnicos, financieros y legales** emitidos por las instancias correspondientes:
 - a. **Asesoría Jurídica:** IMAS-PE-AJ-1465-2025 del 29 de septiembre de 2025.
 - b. **Visto Bueno Financiero:** Dirección Administrativa y Financiera, octubre de 2025.
 - c. **Estudio de Mercado:** Anexo N.º 2, octubre de 2025.
5. **Solicitar a la Gerencia General** dar seguimiento al proceso hasta su adjudicación y ejecución, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y economía establecidos en la **Ley N.º 9986** y su **Reglamento N.º 43808-H**.

Yorleni León: Muy bien, vamos a votar.

La señora Presidenta, procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, votan a favor de la propuesta de acuerdo y de su firmeza.

Yorleni León: Vamos a continuar ahora con el punto sexto.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS DIRECCION SOPORTE ADMINISTRATIVO

6.1. ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DEL ACTO FINAL-LICITACIÓN MAYOR 2025LY-000005-0005300001 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE CAUCIONADO Y DE TRANSPORTE DE DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS, SEGÚN OFICIO IMAS-DSA-0411-2025.

Yorleni León: Para ver este punto, es importante que nos acompañen de manera virtual las siguientes personas funcionarias: El Sr. Ramón Alvarado Gutiérrez, Jefe del Departamento de Proveeduría institucional y la Sra. Ana Virginia García Gallo,

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



31

Profesional del Departamento de Proveeduría institucional.

Si están de acuerdo, por favor manifestarlo.

Las señoritas directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, están de acuerdo con el ingreso de las personas funcionarias.

Yorleni León: Mientras ellos ingresan, doña Cinthya, le doy la palabra.

Ingresan de manera virtual el Sr. Ramón Alvarado Gutiérrez y la Sra. Ana Virginia García Gallo.

Cinthya Carvajal: Sí, muchísimas gracias y muy buenas tardes a todos. Esta contratación, tenía lugar con base a la Contratación Mayor que habíamos iniciado meses atrás en la Dirección de Gestión de Recursos, respecto a la contratación para el transporte de material, transporte caucionado, perdón, y mercancía, hacia las distintas tiendas del aeropuerto, entonces ya el proceso pues siguió cada una de sus etapas de publicación, revisión de ofertas y demás y, bueno, ahora el Departamento de Proveeduría, nos extrae el resultado final, para el proceso ya de inicio de la adjudicación propiamente de la contratación.

Yorleni León: Muy bien. Ya están los compañeros, entonces, doña Ana Virginia, buenas tardes, qué gusto tenerle don Ramón, buenas tardes, qué gusto tenerles. Y, luego de que doña Cinthya, nos hizo el encuadre, yo les doy el uso de la palabra, para que puedan referirse a este punto, por favor, gracias.

Ramón Alvarado: Buenas noches, doña Yorleni, doña Silvia, don Jafeth, doña Cinthya, don Luis Felipe y doña Marianela, Señoras y Señores del Consejo Directivo, me acompaña la Licenciada Ana Virginia García, que es Profesional en Proveeduría, quien estuvo a cargo de dirigir este procedimiento en específico de esta Licitación Mayor, paso seguido. Bueno, me encuentro en teletrabajo en mi casa de habitación en San Pablo de Heredia.

Alexandra Umaña: Don Ramón, disculpe, empiece con el nombre completo.

Ramón Alvarado: Por favor.

Alexandra Umaña: Disculpe, empiece con el nombre completo.

Ramón Alvarado: Ok, Ramón Alvarado Gutiérrez y me encuentro en teletrabajo en mi casa de habitación en San Pablo de Heredia y represento a la Jefatura de la Proveeduría Institucional.

Yorleni León: Muy bien.

Alexandra Umaña: Gracias.

Ramón Alvarado: Gracias, vamos, si me permiten, voy a presentar.

Yorleni León: Adelante.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Actas de Consejo Directivo

Auditoría Interna
Limas
Legalización de Libros

32

Ramón Alvarado: Gracias. Vamos a ver, acá estamos nada más si lo logran ver ya.

Yorleni León: Sí, tal vez lo pone en modo presentación, son Ramón.

Ramón Alvarado: Sí, señora, excelente.

Alexandra Umaña: Don Ramón, mientras que hace eso, tal vez la compañera se puede presentar también de una vez.

Ramón Alvarado: Por favor.

Ana Virginia García: Muchas gracias, buenas noches, Ana Virginia García Gallo, Profesional en Proveeduría, me encuentro en teletrabajo en mi casa de habitación en Aserrí.

Yorleni León: Muy bien, adelante, por favor.

Alexandra Umaña: Gracias.

Ramón Alvarado: Gracias.



Bueno, como bien decía doña Cinthya, vamos, estamos ya en la etapa final de esta Licitación Mayor, esta Licitación Mayor corresponde al número 2025LY-000005-0005300001 y el nombre del objeto contractual y el nombre de la licitación es la Contratación de los Servicios de transporte Caucionado y de Transporte Distribución de Mercancías.

Aspectos generales

Decisión Inicial: Acuerdo No. 146-06-2025, Acta No. 27-06-2025, Artículo Cuarto del 19 de junio del 2025.

Fecha y hora de publicación: 10 de julio del 2025 a las 17:00 horas

Fecha de apertura de ofertas: 22 de setiembre del 2025 a las 14 horas

Vigencia de la oferta: 80 días hábiles.

Plazo del acto final: 70 días hábiles.

Fecha máxima para el acto final: 14 de enero del 2026.

Clasificación del objeto: Servicios

Tipo de modalidad: Servicios

Vigencia del contrato: 1 año con 3 prórrogas facultativas de 1 año hasta completar 4 años.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Actas de Consejo Directivo



33

Como antecedentes y aspectos generales de esta licitación, ya se había dado la decisión inicial por este Consejo Directivo en el acuerdo No.146-06-2025, acta 27-06-2025 del 19 de junio del 2025, la fecha y hora de la publicación de este procedimiento fue el 10 de julio del 2025 a las 17:00 horas, la fecha de apertura se realizó el 22 de setiembre del 2025 a las 14:00 horas, la vigencia de la oferta va a ser de 80 días, porque todavía están vigentes.

El plazo para el acto final es de 70 días hábiles, que se estarán cumpliendo el 14 de enero del 2026, lo que quiere decir que el procedimiento ha ido a buen ritmo, porque tenemos el tiempo suficiente, la clasificación del objeto es de servicios y la modalidad del contrato será un Contrato de Servicios, la vigencia es por 1 año con 3 prórrogas facultativas de 1 año hasta completar cuatro, que es lo que nos permite la Ley General de Contratación Pública.

Objeto de la contratación		
LÍNEA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO SICOP
1	Servicio de transporte caucionado de mercancías de Almacén Fiscal a la Bodega Principal según el peso transportado de 4 toneladas o menos.	
2	Servicio de transporte caucionado de mercancías de Almacén Fiscal a la Bodega Principal según el peso transportado de entre 4 a 6 toneladas.	
3	Servicio de transporte caucionado de mercancías de Almacén Fiscal a la Bodega Principal según el peso transportado de 6 a 8 toneladas.	
4	Servicio de transporte de distribución de Bodega Principal frente al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría en Alajuela a Tiendas de IMAS en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría según el peso transportado de 6 toneladas.	7810180292154748
5	Servicio de transporte de distribución de Bodega Principal frente al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría en Alajuela a Tiendas de IMAS en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría según el peso transportado de 8 toneladas.	
6	Servicio de transporte de distribución de Bodega Auxiliar (en un radio de 15km) a Bodega Principal frente al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría según el peso transportado de 8 toneladas.	
7	Servicio de transporte de distribución de Bodega Principal frente al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría en Alajuela a Bodega Auxiliar Liberia-Guanacaste, según el peso transportado de 8 toneladas.	

INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIALGOBIERNO
DE COSTA RICA

En cuanto al Objeto Contractual, esto es una única partida con siete líneas, la línea número uno es el servicio de transporte caucionado de mercancías de un Almacén Fiscal a la Bodega Principal del IMAS. con el peso de cuatro toneladas, por decir así, vehículos de cuatro toneladas.

La línea dos es lo mismo, la misma ruta de un Almacén Fiscal a la Bodega del IMAS, pero en transporte de seis toneladas. La tercera línea es igual de un Almacén Fiscal a las Bodegas del IMAS, pero con transporte de ocho toneladas. La línea cuatro es los servicios que van de transporte, distribución de la Bodega Principal del Aeropuerto a las Tiendas del Aeropuerto, es decir, ahí ya es el transporte normal de bodega a las tiendas en transporte de seis toneladas y luego el servicio de la Bodega Principal, verdad del Aeropuerto a las Tiendas en transporte de ocho toneladas.

La línea seis, corresponde a un servicio de transporte y distribución de una Bodega Auxiliar, en caso de requerir de detenerse en un radio de 15 km a la Bodega Principal, y la séptima línea, la última línea sería, de la Bodega Principal, actualmente ubicada en Alajuela a la Bodega Auxiliar en Liberia, para las Tiendas en el Aeropuerto Oduber de ocho toneladas, ahí solamente de un solo peso de ocho toneladas. Esa es la composición del Objeto Contractual.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Actas de Consejo Directivo

Oferentes		
OFERENTES	OFERTA	VIGENCIA DE LA OFERTA
DHL COSTA RICA S.A. Cédula jurídica 3101009758	1	80 dh
CONSORCIO TLA VALVERDE & SEGURA Grupo TLA S.A. 3101006303 Ronald Alfredo Valverde Rivera 0106910189 Fabian Segura Navarro 0112830230	2	80 dh
LA MAR LOGISTICS EXPRESS S.A. Cédula jurídica 3101699245	3	80 dh
TRANSPORTES CAMPOS CASTILLO S.A. Cédula jurídica 3101579001	4	80 dh

 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL | GOBIERNO DE COSTA RICA

En cuanto a las ofertas, recibimos cuatro ofertas, la oferta número uno DHL COSTA RICA S.A., la segunda oferta CONSORCIO TLA VALVERDE & SEGURA, compuestos por el grupo TLA S.A, Ronald Alfredo Valverde, su Representante y don Fabián Segura Navarro, con que componen el Consorcio, la tercera oferta, LA MAR LOGISTIC EXPRESS S.A. y la cuarta oferta del TRANSPORTE CAMPOS CASTILLO S.A.

Estudios de ofertas realizados		
Verificación legal		
1. Rosa María Zúñiga Fernández-Asesoría Jurídica 2. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General		
Verificación técnica		
1. Claudio Chinchilla Castro, Departamento de Empresas Comerciales 2. Damaris Fallas Ramírez, Administradora General DEC		
Verificación financiera		
1. Xenia Weatte Ruiz, Departamento de Administración Financiera 2. Silvia Morales Jiménez, Departamento de Administración Financiera		

 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL | GOBIERNO DE COSTA RICA

En cuanto a las verificaciones de las ofertas, pasó por los tres filtros previos obligados de ley, que es la verificación legal, los aspectos técnicos y los aspectos financieros.

En la parte legal lo realizó la Asesoría Jurídica del IMAS, específicamente la Licenciada Rosa Zúñiga Fernández, con el visto bueno del Licenciado Berny Vargas Mejía, como Asesor Jurídico General, la verificación técnica la realizaron en Empresas Comerciales, particularmente el Señor Claudio Chinchilla Castro, del Departamento de Empresas Comerciales, y con la aprobación de doña Damaris Fallas Ramírez, Administradora General de la Dirección de Empresas Comerciales.

En la verificación financiera, la misma fue realizada por el Departamento de Administración Financiero, específicamente por doña Xenia Weatte Ruiz y con la aprobación de doña Silvia Morales Jiménez, la Jefe del Departamento de Administración Financiera.

Resumen del resultado final de los estudios				
OFERENTES	OFERTA	ESTUDIO TÉCNICO	ESTUDIO LEGAL	ESTUDIO FINANCIERO
DHL COSTA RICA S.A. Cédula jurídica 3101009758	1	Inelegible	Inelegible	Inelegible
CONSORCIO TLA VALVERDE & SEGURA Grupo TLA S.A. 3101006303 Ronald Alfredo Valverde Rivera 0106910189 Fabian Segura Navarro 0112830230	2	Inelegible	Inelegible	Inelegible
LA MAR LOGISTICS EXPRESS S.A. Cédula jurídica 3101699245	3	Elegible	Elegible	Elegible
TRANSPORTES CAMPOS CASTILLO S.A. Cédula jurídica 3101579001	4	Inelegible	Inelegible	Inelegible

 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL | GOBIERNO DE COSTA RICA

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



35

Vamos ahora en cuanto a los resultados. Los resultados dieron lo siguiente, la oferta número uno de DHL COSTA RICA S.A. resulta inelegible en los tres estudios, tanto el legal, técnico como financiero, el CONSORCIO TLA VALVERDE & SEGURA resulta inelegible en los tres estudios, LA MAR LOGISTICS EXPRESS S.A. elegible en los tres estudios y, el TRANSPORTE CAMPOS CASTILLO inelegible en los tres estudios.

A continuación, vamos a ver la razón, digamos, de la inelegibilidades.

VERIFICACIÓN OFERTAS LEGAL		
	OFERENTES	CONDICION
Oferta 1	DHL COSTA RICA S.A. Cédula jurídica 3101009758	Ineligible 1. Quien firma oferta (Alejandro Quintana) no se encuentra autorizado en SICOP ni aporta poder. 2. Oferente no cumple con las condiciones de admisibilidad del pliego de condiciones, apartado 2 y 3 según se detalla a continuación: a. Contar con los camiones no es un requisito accesorio a la adjudicación como lo hace ver el oferente con su carta de compromiso, por el contrario, es un requisito de admisibilidad. b. No se presenta marchamo ni copia de título de propiedad de los camiones. 1. No rinde declaración de conformidad con el apartado 3.15 del pliego de condiciones.
Oferta 2	CONSORCIO TLA VALVERDE & SEGURA Grupo TLA S.A. 3101008303 Ronald Alfredo Valverde Rivera 0106910189 Fabian Segura Navarro 0112830230	Ineligible Se solicitó subsanación de requisitos y no brindó respuesta.
	GOBIERNO DE COSTA RICA	

Desde el punto de vista legal, la empresa DHL COSTA RICA S.A., tuvo los siguientes aspectos meramente de índole legal, uno que quien firma la oferta, Señor Alejandro Quintana, no se encuentra autorizado en SICOP, ni aportó el poder debido, para poder suscribir a nombre de su representada esta oferta.

Dos, no cumplió con unas condiciones de admisibilidad, que ya establecía el Pliego de Condiciones, recordemos que es el Reglamento Específico de la Contratación, para el apartado dos y tres, específicamente, que es, que no cuenta con camiones, decir que lo cual es un requisito, no es un requisito accesorio a la contratación, sino que efectivamente se obligaba que fuesen camiones de la empresa que estuviera ofertando, lo cual era evidentemente un requisito fundamental y, no valía hacerlo con una Carta de Compromiso, como lo hizo el oferente.

B, no presentó Por tanto, al no tener los camiones, no presentó marchamos, ni copias de Títulos de Propiedad de estos camiones y, por último, no rindió una declaración muy importante y que así se pidió en el pliego, de conformidad con lo que establece el 315 del Pliego de Condiciones, que refería específicamente a que el representante de la empresa, tenía que declarar bajo juramento que iba a cumplir con los Procedimientos y Normas Generales que establece la Dirección General de Aduanas en su Artículo 40, verdad, y que, además regula el uso del marchamo electrónico monitoreado por GPS, eso es, porque efectivamente aparece en la Ley General de Aduanas y no la aportó.

En cuanto a la oferta de CONSORCIO TLA VALVERDE & SEGURA, se le solicitaron subsanación de requisitos, sin embargo, no atendió la gestión, por lo cual, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Contratación, quedaría el mismo excluido.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo

Auditoría Interna

 Legalización de Libros

36

VERIFICACIÓN LEGAL

Oferta 3	LA MAR LOGISTICS EXPRESS S.A. Cédula jurídica 3101699245	Elegible
Oferta 4	TRANSPORTES CAMPOS CASTILLO S.A. Cédula jurídica 3101579001	Ineligible No cumple con las condiciones de admisibilidad, a saber: 1. Apartado condiciones de admisibilidad, inciso 1 Experiencia, solo presenta 2 cartas. 2. Apartado condiciones de admisibilidad, inciso 2, Certificación de Caución, Oferta solo 2 camiones, presenta el marchamo de ambos. 3. Apartado condiciones de admisibilidad, inciso 3. Antigüedad de los camiones, oferta solo 2 camiones, presenta título de propiedad solo del camión C165795. 4. Apartado 3.15 del pliego de condiciones, no rinde declaración jurada: "3.15 La persona contratista deberá presentar declaración jurada donde se comprometa al cumplimiento de los procedimientos y normas generales que establezca la Dirección General de Aduanas según el artículo 40 de la Ley General de Aduanas y con el uso del Marchamo Electrónico Monitoreado por GPS cuando las mercancías sean transportadas de un Almacén Fiscal al recinto fiscal de administración de inventarios y abastecimiento. Según la resolución DGA 122 del 07 de abril del 2010". Ineligible



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

La oferta número tres, LA MAR LOGISTICS EXPRESS S.A. como lo vimos anteriormente, quedó elegible.

En cuanto a la oferta número cuatro de TRANSPORTE CAMPOS CASTILLO S.A, igual, tuvo una serie de incumplimientos, específicamente, que en el apartado de admisibilidad, inciso 1 de la experiencia, solo presentó dos cartas y había un requisito mínimo ya establecido, en cuanto a cantidades, dos en el apartado de admisibilidad en la certificación de caución sólo presentó dos camiones y lo cual imitaba en ese sentido la participación, porque no era eso los que se requerían, como vimos, eran varias líneas, en el apartado tres, tampoco lo cumplió, que era específicamente respecto a la antigüedad de los camiones ok, y solo aportó un Título de Propiedad de un único camión el C165795, por lo cual queda la administración sin conocer efectivamente y es, porque no los tiene los restos de los camiones.

Además, no rindió la Declaración Jurada que señalé en el caso del oferente uno, pero que ahí la tenemos efectivamente, que consistía en eso, en se tenía que comprometer con los Procedimientos y Normas Generales que establece la Dirección General de Aduanas, específicamente el artículo 40 de la Ley General de Aduanas y además con el uso de marchamo electrónico, esto, en atención a una circular que efectivamente hace la Administración Fiscal, y, perdón, una resolución, que tiene que cumplir las empresas que ofrecen transporte caucionado.

INEGIBILIDAD TÉCNICA

Cuadro No. 6
Resultado final del estudio técnico de las ofertas

	OFERENTES	CONDICION
Oferta 1	DHL COSTA RICA S.A. Cédula jurídica 3101009758	La unidad solicitante solicitó subsanaciones, sin embargo, no se solicitaron toda vez que la oferta resultó inelegible legalmente
Oferta 2	CONSORCIO TLA VALVERDE & SEGURA Grupo TLA S.A. 3101006303 Ronald Alfredo Valverde Rivera 0106910189 Fabian Segura Navarro 0112830230	Ineligible Se solicitó subsanación de requisitos y no brindó respuesta.
Oferta 3	LA MAR LOGISTICS EXPRESS S.A. Cédula jurídica 3101699245	Elegible
Oferta 4	TRANSPORTES CAMPOS CASTILLO S.A. Cédula jurídica 3101579001	La unidad solicitante solicitó subsanaciones, sin embargo, no se solicitaron toda vez que la oferta resultó inelegible legalmente

Fuente: SICOP



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



37

En cuanto a la parte de los estudios técnicos, DHL COSTA RICA S.A., se solicitaron subsanaciones, sin embargo, al estar la oferta inelegible legalmente, pues no se le piden los requisitos, en la oferta dos, CONSORCIO TLA VALVERDE & SEGURA, aquí sí le pedimos los requisitos, sin embargo, reiterando, no presentó o no atendió esta posibilidad que le da la ley, y al no hacer atendida, pues queda inelegible, LA MAR LOGISTICS EXPRESS S.A., cumple con los requisitos técnicos y, TRANSPORTE CAMPOS CASTILLO, igual, habían subsanaciones, sin embargo, al estar legalmente fuera, pues no tiene ningún asidero posible de ser adjudicada, entonces no se le requieren los requisitos.

INEGIBILIDAD FINANCIERA	
Cuadro No. 8 Resultado final del estudio financiero de ofertas	
OFERENTES	CONDICION
Oferta 1 DHL COSTA RICA S.A. Cédula jurídica 3101009758	El Departamento de Administración Financiera solicitó subsanaciones, sin embargo, no se solicitaron toda vez que la oferta resultó inelegible legalmente
Oferta 2 CONSORCIO TLA VALVERDE & SEGURA Grupo TLA S.A. 3101006303 Ronald Alfredo Valverde Rivera 0106910189 Fabian Segura Navarro 0112830230	Inelegible Se solicitó subsanación de requisitos y no brindó respuesta.
Oferta 3 LA MAR LOGISTICS EXPRESS S.A. Cédula jurídica 3101699245	Elegible
Oferta 4 TRANSPORTES CAMPOS CASTILLO S.A. Cédula jurídica 3101579001	El Departamento de Administración Financiera solicitó subsanaciones, sin embargo, no se solicitaron toda vez que la oferta resultó inelegible legalmente

Fuente: SICOP

 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL | GOBIERNO DE COSTA RICA

En cuanto a los aspectos financieros, se da igual, tanto para la oferta uno, como para la oferta cuatro, al haber un cumplimiento de índole legal, no podía avanzar, en cuanto a la oferta dos, efectivamente se le solicitaron los requisitos, igualmente no fueron atendidos, quedando, por sí misma, inelegible y la oferta número tres, pues resulta elegible.

Sistema de Evaluación Factores por calificar	
Evaluador: Claudio Chinchilla Castro	
Criterio	Porcentaje
1. Precio	65%
2. Experiencia adicional	30%
3. Criterio Social	5%
TOTAL	100%

 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL | GOBIERNO DE COSTA RICA

En cuanto al Sistema para Valoración de Ofertas, el mismo lo realiza el Señor Claudio Chinchilla, quien es el Encargado en Empresas Comerciales y además, de parte de los administradores de este contrato, entonces se estaban calificando tres aspectos el precio, la experiencia adicional a la mínima requerida y los criterios de índole social.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Actas de Consejo Directivo

Sistema de Calificación Resultado		
Oferta No. 3 LA MAR LOGISTICS EXPRESS S.A. Cédula jurídica 3101699245	Criterio	Porcentaje
	Precio	65%
	Experiencia adicional	30%
	Criterio Social	5%
	TOTAL	100%

 INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL | GOBIERNO
DE COSTA RICA

En ese sentido, se aplica el Sistema de Evaluación a la única oferta que resulta elegible técnica, legal y financieramente, obteniendo la empresa los tres ítems en su máximo puntos, entonces tuvo un 100% de calificación.

FUNDAMENTO LEGAL

SUBSANACIÓN Y PLAZO DE CADUCIDAD PARA EFECTUARLA

Reglamento a la Ley General de Contratación Pública

- **Artículo 134** Podrán ser susceptibles de subsanación los defectos que contenga una oferta, siempre y cuando con ello no se otorgue una ventaja indebida.
 - (...) La Administración realizará una única prevención para que el oferente subsane y aclare la oferta en el plazo razonable ...
 - Si la prevención no es atendida en tiempo y forma, caducará la facultad del oferente para realizarla en un momento posterior ...

 INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL | GOBIERNO
DE COSTA RICA

En cuanto al fundamento legal, tenemos el Artículo 134, podría ser susceptible de subsanación, cualquier defecto que contenga la oferta, siempre y cuando no esté otorgándose ventaja indebida.

FUNDAMENTO LEGAL ACTO FINAL

Ley General de Contratación Pública No. 9986

- **Artículo 51-Acto final del procedimiento.** El acto final, ya sea una adjudicación, declaratoria de deserto o de infructuoso, deberá consistir en una decisión informada de la persona u órgano que lo adopte, motivada en criterios técnicos y jurídicos.

El plazo para dictar el acto final será el dispuesto en el pliego de condiciones, que en ningún caso podrá ser superior al doble del plazo fijado en el pliego para la recepción de ofertas. En casos excepcionales, por acto motivado, se podrá prorrogar hasta por un plazo igual al de recibir ofertas.
(...)

Reglamento a la Ley General de Contratación Pública

- **Artículo 140. Plazo para dictar el acto final y caducidad del procedimiento.** El plazo para dictar el acto final será el dispuesto en el pliego de condiciones, que en ningún caso podrá ser superior al doble del plazo fijado en el pliego de condiciones para la recepción de ofertas.
(...)

 INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL | GOBIERNO
DE COSTA RICA

El Artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública, que efectivamente regula lo que es el acto final del procedimiento. Y, el Artículo 140 del Reglamento de la Ley General de Contratación, que establece la forma para dictar el acto final, así como la caducidad de procedimientos en caso de vencimiento de ofertas.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Actas de Consejo Directivo

Auditoría Interna
imas
Legalización de Libros

39

FUNDAMENTO LEGAL ACTO FINAL

Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo

- Artículo 5º—De las competencias del Consejo: Son competencias del Consejo Directivo:

Inciso II) Autorizar, aprobar o declarar desiertas las licitaciones públicas, conforme a la ley y a los reglamentos internos respectivos.

Directriz IMAS-GG-2592-2022 Distribución de competencias en procesos de contratación pública

Por tanto. Cuarto, inciso 6. Acto Final
Licitación Mayor, (órganos adscritos al IMAS) competente: Consejo Rector.



En cuanto a nivel administrativo, nos regula el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo en su Artículo 5º, de las competencias del Consejo, que entre ellas está autorizar, aprobar o declarar de cierto las licitaciones públicas o licitaciones mayores, así como la Directriz Interna IMAS-GG-2592-2022 de Distribución de Competencias en los Procesos de Contratación Pública.

CONTENIDO PRESUPUESTARIO

Solicitud de pedido SAP10015958-Recursos 2025.

Centro Gestor: 1301000000

Posición Presupuestaria: 1.03.04

Monto total: ₡10.607.022,00 (Diez millones seiscientos siete mil veintidós colones exactos).



Datos adicionales en cuanto a lo que es la disponibilidad presupuestaria, se tiene actualmente una reserva de recursos en la solicitud Sistema SAP10015958, en el Centro Gestor 1301000000, Posición Presupuestaria 1.03.04, por un monto de ₡10.607.022,00 (diez millones seiscientos siete mil veintidós colones exactos).

OBLIGACIONES CCSS-IMAS-FODESAF- SITUACIÓN TRIBUTARIA

IMAS: Al día

CCSS: Al día

FODESAF: Al día

SITUACIÓN TRIBUTARIA: Al día



Importante recordar que esta licitación es por demanda, verdad, entonces, en ese sentido va a depender de las necesidades.

En cuanto a la verificación de las obligaciones con la Seguridad Social, se hicieron las consultas ya establecidas de ley, tanto a nivel de la Caja, se encuentra la empresa al día, en FODESAF se encuentra al día, en cuanto a la Situación Tributaria, igual se encuentra al día y, con la institución con el IMAS no tiene deuda alguna, se encuentra al día.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Actas de Consejo Directivo

Auditoría Interna
IMAS
Legalización de Libros

40

RECOMENDACIÓN

Comisión de Recomendación de Adjudicación de Licitaciones mediante Acta No. 024-2025 de sesión celebrada el 11 de noviembre del 2025, Acuerdo No. 024-2025.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL | GOBIERNO DE COSTA RICA

En cuanto a una vez superada las etapas de verificaciones Legal, Técnica, Financiera, superada realizada la aplicación del Sistema de Evaluación, se sometió a la Comisión Interna de Recomendación de Adjudicaciones de Licitaciones, previo a ser presentada ante este Consejo, los cuales mediante Acta No. 024-2025 del 11 de noviembre, se tomó el acuerdo No. 024-2025, en el cual se hace la recomendación de adjudicación, que es la siguiente.

ADJUDICACIÓN

Licitación Mayor 2025LY-000005-0005300001
Contratación de servicio de transporte caucionado y de transporte de distribución de mercancías a la Oferta No. 3 LA MAR LOGISTICS EXPRESS S.A., cédula jurídica 3101699245, Partida 1.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL | GOBIERNO DE COSTA RICA

Adjudicar la Licitación Mayor 2025LY-000005-0005300001, Contratación del Servicio de Transporte Caucionado y de Transporte y Distribución de Mercancías a la oferta No. 3, LA MAR LOGISTICS EXPRESS S.A., Cédula Jurídica 3101699245, en la Partida 1.

ADJUDICACIÓN

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	Precio unitario (viaje)
1	Servicio de transporte caucionado de mercancías de Almacén Fiscal a la Bodega Principal según el peso transportado de 4 toneladas o menos.	₡85.000,00 (Ochenta y cinco mil colones exactos).
2	Servicio de transporte caucionado de mercancías de Almacén Fiscal a la Bodega Principal según el peso transportado de entre 4 a 6 toneladas.	₡95.000,00 (Noventa y cinco mil colones exactos).
3	Servicio de transporte caucionado de mercancías de Almacén Fiscal a la Bodega Principal según el peso transportado de 6 a 8 toneladas.	₡120.000,00 (Ciento veinte mil colones exactos).
4	Servicio de transporte de distribución de Bodega Principal frente al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría en Alajuela a Tiendas de IMAS en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría según el peso transportado de 6 toneladas.	₡82.500,00 (Ochenta y dos mil quinientos colones exactos).
5	Servicio de transporte de distribución de Bodega Principal frente al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría en Alajuela a Tiendas de IMAS en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría según el peso transportado de 8 toneladas.	₡97.500,00 (Noventa y siete mil quinientos colones exactos).
6	Servicio de transporte de distribución de Bodega Auxiliar (en un radio de 15km) a Bodega Principal frente al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría según el peso transportado de 8 toneladas.	₡90.000,00 (Noventa mil colones exactos).
7	Servicio de transporte de distribución de Bodega Principal frente al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría en Alajuela a Bodega Auxiliar Liberia-Guanacaste, según el peso transportado de 8 toneladas.	₡400.000,00 (Cuatrocientos mil colones exactos).

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL | GOBIERNO DE COSTA RICA

Especificamente sería de la siguiente forma, para la línea número uno, que es el transporte de 4 toneladas del Almacén Fiscal a la Bodega Principal, en ₡85.000,00 (ochenta y cinco mil colones exactos) cada viaje. La línea número dos, que es del Almacén Fiscal a la Bodega del IMAS en camiones de 6 toneladas, ₡95.000,00 (noventa y cinco mil colones exactos) cada viaje. La línea número tres, que es el transporte del Almacén Fiscal a la Bodega Principal de 8 toneladas en ₡120.000,00 (ciento veinte mil colones exactos).

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



41

La línea cuatro, que es el servicio de transporte de la Bodega Principal del Aeropuerto a las Tiendas Libres, esa cuesta ₡82.500,00 (ochenta y dos mil quinientos colones exactos), en camión de 6 toneladas, la misma, el mismo servicio, pero en un camión de 8 toneladas en ₡97.500,00 (noventa y siete mil quinientos colones exactos).

La línea seis, corresponde al transporte de una Bodega Auxiliar, si el IMAS la tuviese a futuro en un radio de 15 km a la Bodega Principal en camiones de 8 toneladas, ₡90.000,00 (noventa mil colones exactos). Y, por último, de la Bodega Principal, ubicada verdad en Alajuela a el Aeropuerto Daniel Oduber en Liberia, en un camión de 8 toneladas, nos salen en ₡400.000,00 (cuatrocientos mil colones exactos) el viaje. Eso sería básicamente el resumen de esta licitación.

Yorleni León: Yo nada más tengo una pregunta ¿dónde está situada la Bodega Principal?

Ramón Alvarado: Ok, acá que dice Bodega Principal IMAS, es la que está exactamente en las Oficinas de Empresas Comerciales frente al Aeropuerto o diagonal a los Bomberos.

Yorleni León: Sí.

Ramón Alvarado: Donde están las oficinas, ahí, esa es.

Yorleni León: ¿Y el famoso Almacén Fiscal?

Ramón Alvarado: Tal vez, doña Cinthya, nos ayuda, porque vieras que esa parte es como más de operativa.

Cinthya Carvajal: Sí. El Almacén Fiscal, doña Yorleni, está en el rango igual de los 15 km, de hecho, está bastante cerca, porque eso es una contratación aparte que nosotros tenemos también.

Yorleni León: Ya, ok, qué caro, por Dios, este servicio.

Cinthya Carvajal: Tal vez, no es por el tema de la distancia, sino por la trámites, verdad.

Ramón Alvarado: Es correcto.

Cinthya Carvajal: Que esto implica, digamos, uno pensaría que ir al aeropuerto sí está bastante cerca, verdad, pero los trámites que implica las autorizaciones, entrar al aeropuerto en realidad implica muchísimo tiempo de lo que pudiera uno trasladarse a un viaje normal directo, solamente recoger y entregar, aquí no, aquí digamos, hay que esperar, hay que pasar por todos los filtros, hay que pasar por escaneo, entonces es más que todo es por eso, por la trámites que implica.

Ramón Alvarado: El marchamo electrónico.

Cinthya Carvajal: El sacar el marchamo electrónico, sacar la mercadería, ingresarla nuevamente.

Yorleni León: Ok, muy bien, bueno, me queda claro. ¿Algo más, don Ramón, que nos haga falta de la presentación? No.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



42

Ramón Alvarado: No sé, si Ana Virginia, quiere darnos una conclusión sobre ya la parte operativa general del sí hubo recursos o no, o que sigue, si doña Yorleni, lo permite.

Yorleni León: Claro que sí, adelante, doña Ana Virginia.

Ana Virginia García: Muchas gracias. No, el proceso se desarrolló de acuerdo a lo que establece la Normativa, hubo un recurso de objeción al pliego de condiciones que interpuso Correos de Costa Rica, pero la Contraloría lo rechazó de plano por falta de fundamentación, ya que el interés de ellos era participar, no obstante, el pliego estaba constituido por una sola partida con estas 7 líneas y ellos tenían interés solo participar en lo que refiere al transporte de distribución, no así el caucionado, pero al final se rechazó y se mantuvo el pliego tal y como estaba formulado inicialmente.

Yorleni León: Ok, muy bien.

Ramón Alvarado: Perfecto. Y lo que seguirá doña Yorleni, después, igual recurso de apelación, que en todo caso lo resolverá la Contraloría General por ser una Litación Mayor, entonces ahí estamos.

Yorleni León: Ok, muy bien. ¿Algún Director o Directora, que tenga alguna consulta? No.

Entonces don Ramón, darle las gracias también a doña Ana Virginia, darles las gracias a los dos por acompañarnos, por la información que nos facilitaron y esperemos nos volvamos a ver pronto. Muchas gracias.

Ramón Alvarado: Muy amables, muchas gracias. Buenas noches, hasta luego. Chao, adiós.

Ana Virginia García: Buenas noches, gracias.

Yorleni León: Buenas noches, gracias a los dos.

Se retiran de manera virtual el Sr. Ramón Alvarado Gutiérrez y la Sra. Ana Virginia García Gallo.

Yorleni León: Sí, entonces, bueno, como no tenemos más consultas y demás, vamos a conocer la propuesta de acuerdo, doña Alexandra. Don Berny, adelante.

Berny Vargas: Muchas gracias. Por la forma, nada más, quisiera recomendarle al Consejo que observe que la propuesta de acuerdo, en el rotulado al inicio de la propuesta debe indicar la persona o la Instancia Ejecutante y la fecha cierta que no aparecen y, como recomendación, de forma agregar un, Por Tanto 2, que diga que se instruye a la Secretaría de Actas a realizar la debida notificación de este acuerdo. Gracias.

Yorleni León: Ok, muy bien, don Berny. ¿Usted le copió, doña Alexandra? sí.

Alexandra Umaña: Lo último sí, lo primero no.

Yorleni León: Ok.

Berny Vargas: Sí, lo que digo es que la propuesta de acuerdo tiene un encabezado.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



43

Yorleni León: Sí, lo que trae el cuadro.

Berny Vargas: Y, ese encabezado tiene una rotulación, entonces, la fecha cierta y la Instancia Ejecutora, que recomiendo que se incorporen.

Yorleni León: La Instancia Ejecutora es la Dirección de doña Cinthya, para que tome nota, doña Evelyn y la fecha de hoy ¿Berny?

Berny Vargas: Efectivamente.

Alexandra Umaña: Doña Silvia.

Yorleni León: Ok, muy bien, sí.

Entonces doña Evelyn, nos escuchó, para que por favor le haga ese ajuste a la propuesta de acuerdo y que podamos proceder a conocerla para votar. Adelante doña Alexandra.

Alexandra Umaña: No, que yo vi a doña Silvia, con la mano levantada.

Silvia Castro: Gracias doña Alexandra. No, pero era básicamente lo que ya muy bien explicó doña Yorleni, uno es un aspecto de forma que atiende la Secretaría y el otro para efectos de la lectura, si hay que agregar el por tanto 2. Gracias.

Yorleni León: Muy bien. Entonces vamos, doña Alexandra, por favor.

Alexandra Umaña: Pero, tengo que hacerle las modificaciones que me está pidiendo don Berny.

Yorleni León: No, eso lo hace doña Evelyn, cuando ella ya ponga toda la documentación al día.

Alexandra Umaña: Ok, perfectísimo entonces.

Yorleni León: Ella le hizo sus ajustes.

Alexandra Umaña: Correcto. Hago lectura.

ACUERDO No. 339-11-2025

RESULTANDOS

PRIMERO: Que mediante Acuerdo No. 146-06-2025, Acta No. 27-06-2025 del 19 de junio del 2025 el Consejo Directivo autorizó la decisión inicial para realizar Licitación Mayor para la Contratación de Servicio de Transporte Caucionado y de Transporte de Distribución de Mercancías.

SEGUNDO: Que mediante el Sistema Digital Unificado-SICOP se realizó la publicación de la Licitación Mayor 2025LY-000005-0005300001 Contratación de Servicio de Transporte Caucionado y de Transporte de Distribución de Mercancías.

TERCERO: Que, el artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública 9986 en relación con acto final del procedimiento, en lo que interesa señala:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



44

“El acto final, ya sea una adjudicación, declaratoria de desierto o de infructuoso, deberá consistir en una decisión informada de la persona u órgano que lo adopte, motivada en criterios técnicos y jurídicos.

El plazo para dictar el acto final será el dispuesto en el pliego de condiciones, que en ningún caso podrá ser superior al doble del plazo fijado en el pliego para la recepción de ofertas. En casos excepcionales, por acto motivado, se podrá prorrogar hasta por un plazo igual al de recibir ofertas. (...)"

CUARTO: Que, el artículo 139 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en relación con el acto final del procedimiento indica en lo que interesa:

Artículo 139. Acto final del procedimiento. Si al concurso se presentaron ofertas y no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso, se dictará un acto declarando infructuoso el procedimiento, justificando los incumplimientos sustanciales que presenten las ofertas.

QUINTO: Que el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo, sobre las competencias del Consejo Directivo, Inciso II) Autorizar, aprobar o declarar desiertas las licitaciones públicas, conforme a la ley y a los reglamentos internos respectivos.

SEXTO: Que la Directriz IMAS-GG-2592-2022 Distribución de competencias en procesos de contratación pública, indica en, Por tanto. Cuarto, inciso 6. Acto Final Licitación Mayor, competente: Consejo Directivo.

SÉTIMO: Que mediante Informe Ejecutivo IMAS-DSA-DPI-0719-2025 del 12 de noviembre del año en curso, suscrito por la Sra. Ana Virginia García Gallo, Profesional en Proveeduría y el Sr. Ramón Alvarado Gutiérrez, Jefe del Departamento de Proveeduría Institucional se resume el desarrollo del procedimiento de la Licitación Mayor 2025LY-000005-0005300001 Contratación de Servicio de Transporte Caucionado y de Transporte de Distribución de Mercancías.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que consta en el expediente electrónico de la Licitación Mayor referida, la verificación legal de ofertas realizada por la Sra. Rosa María Zúñiga Fernández, Coordinadora de Contratación Administrativa de la Asesoría Jurídica y el Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, cuyo resultado final fue el siguiente:

Cuadro No. 1 **Resultado final de la verificación legal de ofertas**

	OFERENTES	CONDICION
Oferta 1	DHL COSTA RICA S.A. Cédula jurídica 3101009758	Inelegible 1. Quien firma oferta (Alejandro Quintana) no se encuentra autorizado en SICOP ni aporta poder. 2. Oferente no cumple con las condiciones de admisibilidad del pliego de condiciones, apartado 2 y 3 según se detalla a continuación: a. Contar con los camiones no es un requisito accesorio a la adjudicación como lo hace ver el oferente con su carta de

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



45

	OFERENTES	CONDICION
		<p>compromiso, por el contrario, es un requisito de admisibilidad.</p> <p>b. No se presenta marchamo ni copia de título de propiedad de los camiones.</p> <p>3. No rinde declaración de conformidad con el apartado 3.15 del pliego de condiciones.</p>
Oferta 2	CONSORCIO TLA VALVERDE & SEGURA Grupo TLA S.A. 3101006303 Ronald Valverde Alfredo Rivera 0106910189 Fabian Segura Navarro 0112830230	<p style="text-align: center;">Inelegible</p> <p>Se solicitó subsanación de requisitos y no brindó respuesta.</p>
Oferta 3	LA MAR LOGISTICS EXPRESS S.A. Cédula jurídica 3101699245	Elegible
Oferta 4	TRANSPORTES CAMPOS CASTILLO S.A. Cédula jurídica 3101579001	<p style="text-align: center;">Inelegible</p> <p>No cumple con las condiciones de admisibilidad, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> Apartado condiciones de admisibilidad, inciso 1 Experiencia, solo presenta 2 cartas. Apartado condiciones de admisibilidad, inciso 2, Certificación de Caución. Oferta 2 camiones, presenta el marchamo de ambos. Apartado condiciones de admisibilidad, inciso 3. Antigüedad de los camiones, oferta 2 camiones, presenta título de propiedad solo del camión C165795. Apartado 3.15 del pliego de condiciones, no rinde declaración jurada: "3.15 La persona contratista deberá presentar declaración jurada donde se comprometa al cumplimiento de los procedimientos y normas generales que establezca la Dirección General de Aduanas según el artículo 40 de la Ley General de Aduanas y con el uso del Marchamo Electrónico Monitoreado por GPS cuando las mercancías sean transportadas de un Almacén Fiscal al recinto fiscal de administración de inventarios y abastecimiento. Según la resolución DGA 122 del 07 de abril del 2010".

Fuente: SICOP

SEGUNDO: Que, consta en el expediente electrónico de la Licitación Mayor referida la verificación financiera de ofertas realizada por la Sra. Xenia Weatte Ruiz, Profesional Financiero del Departamento de Administración Financiera y la Sra. Silvia Morales Jiménez, Jefa del Departamento de Administración Financiera, cuyo resultado final fue el siguiente:

Cuadro No. 2
Resultado final de la verificación financiera de ofertas

	OFERENTES	CONDICION
Oferta 1	DHL COSTA RICA S.A. Cédula jurídica 3101009758	El Departamento de Administración Financiera solicitó subsanaciones, sin embargo, no se solicitaron toda vez que la oferta resultó inelegible legalmente
Oferta 2	CONSORCIO TLA VALVERDE & SEGURA Grupo TLA S.A. 3101006303 Ronald Alfredo Valverde Rivera 0106910189	<p style="text-align: center;">Inelegible</p> <p>Se solicitó subsanación de requisitos y no brindó respuesta.</p>

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo

46

	OFERENTES	CONDICION
	Fabian Segura Navarro 0112830230	
Oferta 3	LA MAR LOGISTICS EXPRESS S.A. Cédula jurídica 3101699245	Elegible
Oferta 4	TRANSPORTES CAMPOS CASTILLO S.A. Cédula jurídica 3101579001	El Departamento de Administración Financiera solicitó subsanaciones, sin embargo, no se solicitaron toda vez que la oferta resultó inelegible legalmente

Fuente: SICOP

TERCERO: Que, consta en el expediente electrónico de la Licitación Mayor referida la verificación técnica de ofertas realizada por el Sr. Claudio Chinchilla Castro, Jefe de la Unidad de Logística e Importaciones del Departamento de Empresas Comerciales y la Sra. Damaris Fallas Ramírez, Administradora General del Departamento de Empresas Comerciales, cuyo resultado final fue el siguiente:

Cuadro No. 3
Resultado final de la verificación técnica de ofertas

	OFERENTES	CONDICION
Oferta 1	DHL COSTA RICA S.A. Cédula jurídica 3101009758	La unidad solicitante solicitó subsanaciones, sin embargo, no se solicitaron toda vez que la oferta resultó inelegible legalmente
Oferta 2	CONSORCIO TLA VALVERDE & SEGURA Grupo TLA S.A. 3101006303 Ronald Alfredo Valverde Rivera 0106910189 Fabian Segura Navarro 0112830230	Inelegible Se solicitó subsanación de requisitos y no brindó respuesta.
Oferta 3	LA MAR LOGISTICS EXPRESS S.A. Cédula jurídica 3101699245	Elegible
Oferta 4	TRANSPORTES CAMPOS CASTILLO S.A. Cédula jurídica 3101579001	La unidad solicitante solicitó subsanaciones, sin embargo, no se solicitaron toda vez que la oferta resultó inelegible legalmente

Fuente: SICOP

CUARTO: Que, una vez concluidos todos los estudios el resultado final de las ofertas es el siguiente:

Cuadro No. 4

OFERENTES	OFERTA	ESTUDIO TÉCNICO	ESTUDIO LEGAL	ESTUDIO FINANCIERO
DHL COSTA RICA S.A. Cédula jurídica 3101009758	1	La unidad solicitante solicitó subsanaciones, sin embargo, no se solicitaron toda vez que la oferta resultó inelegible legalmente	Inelegible	El Departamento de Administración Financiera solicitó subsanaciones, sin embargo, no se solicitaron toda vez que la oferta resultó inelegible legalmente
CONSORCIO TLA VALVERDE & SEGURA Grupo TLA S.A. 3101006303 Ronald Alfredo Valverde Rivera 0106910189 Fabian Segura Navarro 0112830230	2	Inelegible Se solicitó subsanación de requisitos y no brindó respuesta.	Inelegible Se solicitó subsanación de requisitos y no brindó respuesta.	Inelegible Se solicitó subsanación de requisitos y no brindó respuesta.
LA MAR LOGISTICS EXPRESS S.A.	3	Elegible	Elegible	Elegible

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



47

OFERENTES	OFERTA	ESTUDIO TÉCNICO	ESTUDIO LEGAL	ESTUDIO FINANCIERO
Cédula jurídica 3101699245				
TRANSPORTES CAMPOS CASTILLO S.A. Cédula jurídica 3101579001	4	La unidad solicitante solicitó subsanaciones, sin embargo, no se solicitaron toda vez que la oferta resultó inelegible legalmente	Inelegible	El Departamento de Administración Financiera solicitó subsanaciones, sin embargo, no se solicitaron toda vez que la oferta resultó inelegible legalmente

Fuente: SICOP

QUINTO: Que la calificación fue realizada por el Sr. Claudio Chinchilla Castro del Departamento de Empresas Comerciales, con el siguiente resultado:

Cuadro No. 5

Oferta No. 3 LA MAR LOGISTICS EXPRESS S.A. Cédula jurídica 3101699245	Criterio	Porcentaje
	1. Precio	65%
	2. Experiencia adicional	30%
	3. Criterio Social	5%
	TOTAL	100%

SEXTO: Que la empresa La Mar Logistics Express S.A., se encuentra al día con las obligaciones CCSS, IMAS, FODESAF y situación tributaria del Ministerio de Hacienda.

SÉTIMO: La disposición de recursos presupuestarios se encuentran reservados mediante solicitud de pedido SAP10015958-Recursos 2025. Centro Gestor: 1301000000/Posición Presupuestaria: 1.03.04/Monto total: ₡10.607.022,00 (Diez millones seiscientos siete mil veintidós colones exactos).

OCTAVO: Que la Comisión de Recomendación de Adjudicación de Licitaciones mediante Acta No. 024-2025 de sesión celebrada el 11 de noviembre del 2025, Acuerdo No. 024-2025 recomendó la adjudicación.

POR TANTO, SE ACUERDA:

PRIMERO: Adjudicar la Licitación Mayor 2025LY-000005-0005300001 Contratación de Servicio de Transporte Caucionado y de Transporte de Distribución de Mercancías a la **Oferta No. 3 LA MAR LOGISTICS EXPRESS S.A., cédula jurídica 3101699245**, según el siguiente detalle:

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	Precio unitario (viaje)
1	Servicio de transporte caucionado de mercancías de Almacén Fiscal a la Bodega Principal según el peso transportado de 4 toneladas o menos.	₡85.000,00 (Ochenta y cinco mil colones exactos).
2	Servicio de transporte caucionado de mercancías de Almacén Fiscal a la Bodega Principal según el peso transportado de entre 4 a 6 toneladas.	₡95.000,00 (Noventa y cinco mil colones exactos).

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



48

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	Precio unitario (viaje)
3	Servicio de transporte caucionado de mercancías de Almacén Fiscal a la Bodega Principal según el peso transportado de 6 a 8 toneladas.	₡120.000,00 (Ciento veinte mil colones exactos).
4	Servicio de transporte de distribución de Bodega Principal frente al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría en Alajuela a Tiendas de IMAS en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría según el peso transportado de 6 toneladas.	₡82.500,00 (Ochenta y dos mil quinientos colones exactos).
5	Servicio de transporte de distribución de Bodega Principal frente al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría en Alajuela a Tiendas de IMAS en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría según el peso transportado de 8 toneladas.	₡97.500,00 (Noventa y siete mil quinientos colones exactos).
6	Servicio de transporte de distribución de Bodega Auxiliar (en un radio de 15km) a Bodega Principal frente al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría según el peso transportado de 8 toneladas.	₡90.000,00 (Noventa mil colones exactos).
7	Servicio de transporte de distribución de Bodega Principal frente al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría en Alajuela a Bodega Auxiliar Liberia-Guanacaste, según el peso transportado de 8 toneladas.	₡400.000,00 (Cuatrocientos mil colones exactos).

Clasificación del objeto: Servicios

Tipo de modalidad: Servicios

Vigencia del contrato: 1 año con 3 prórrogas facultativas de 1 año hasta completar 4 años.

Plazo del acto final: 70 días hábiles.

Fecha máxima para el acto final: 14 de enero del 2026.

Yorleni León: Muy bien, vamos a votar entonces.

La señora Presidenta, procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoritas directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, votan a favor de la propuesta de acuerdo y de su firmeza.

Yorleni León: Y, vamos a pasar al punto séptimo.

ARTICULO SÉTIMO: ASUNTOS DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL

7.1. ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE ACUERDOS, SEGÚN OFICIO IMAS-DDS-2077-2025.

Yorleni León: Aquí vamos a conocer tres modificaciones de acuerdos tomados por este Consejo Directivo.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



49

¿Les consulto si es necesario la participación de doña Karla? ¿o si tuvieran alguna consulta menor, se la pudiéramos hacer a don Luis Felipe? sí ¿qué es? que le hacemos a que ingresamos a doña Karla o le hacemos las consultas a Luis Felipe.

Ólger Irola: Si Luis Felipe, lo puede resolver.

Alexandra Umaña: Si don Felipe, lo puede resolver, no hay necesidad que sea doña Karla.

Yorleni León: ¿Pero tenemos consultas? ¿alguien tiene consultas?

Alexandra Umaña: Yo no.

Yorleni León: Don Ólger ¿usted?

Ólger Irola: No.

Yorleni León: No, ¿seguro? no lo vamos a vetar por tener consultas.

Ólger Irola: Estoy un poquillo agotado hoy, tengo gripe un poco.

Yorleni León: Ok, muy bien. Don Luis Felipe.

Luis Felipe Barrantes: Doña Yorleni, igual para tranquilidad del Consejo, las modificaciones, por ejemplo, una es por una solicitud expresa de la Asesoría para incorporarle a una un agregado al, Por Tanto, otra tiene que ver con un número que estaba haciendo falta en el Plano Notarial, son errores, son muy sencillos,

Alexandra Umaña: Pequeños

Luis Felipe Barrantes: No tenía que ver con el fondo.

Yorleni León: Sí.

Luis Felipe Barrantes: Y, había una que más bien se declaró onerosa, que es todo lo contrario de lo que nos pasa, verdad, que pasó de gratuita a onerosa, porque la familia decidió comprar el lote, entonces esas son las tres, una es porque son onerosa, otra por un error en el Registro y otra por una solicitud de la Asesoría Jurídica.

Yorleni León: Muy bien, sí, yo les estaba revisando y no son nada significativas.

Entonces, si ustedes quieren, vamos a conocer la propuesta de acuerdo de la modificación del acuerdo **No. 0121-06-2025**.

Alexandra Umaña: Hago lectura.

ACUERDO No. 340-11-2025

RESULTANDOS

PRIMERO: Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 0121-06-2025 de fecha 05 de junio del 2025 se aprueba la segregación y venta del lote N°23B del Proyecto Limón 2000, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 000934-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, que se localiza en Distrito Limón, Cantón Limón, Provincia Limón, para titular el inmueble a favor del señor Cáliz Dávila

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



50

Leonardo Francisco, cédula de residencia # 155817506200; con base en la recomendación emitida en la Resolución #0020-03-2025-03 de fecha 21 de marzo 2025.

SEGUNDO: Mediante oficio IMAS-PE-AJ-1094-2025, de fecha 31 de julio del 2025, la señora Patricia Barrantes San Román, Profesional en Derecho 3 con el visto bueno del señor Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, solicita al Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal (DDSPC) que en los casos específicos de venta, se traslade en las Propuestas de Acuerdo de Consejo Directivo, al apartado llamado "*por tanto, se acuerda*" las condiciones del crédito hipotecario ya establecidas en el punto g) con el objetivo de que la persona notaria pueda imponerlas en la escritura. El acuerdo en mención indica en dicho apartado: "...2.- Aprobar la segregación y venta del lote N°23B del Proyecto Limón 2000, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 000934-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, que se localiza en Distrito Limón, Cantón Limón, Provincia Limón, para titular el inmueble a favor del señor Cáliz Dávila Leonardo Francisco, cédula de residencia #155817506200; con base en la recomendación emitida en la Resolución #0020-03-2025-03 de fecha 21 de marzo 2025, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y del Lic. Luis Felipe Barrantes Arias que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos verificados por parte del Lic. Berny Vargas Mejía" siendo lo correcto: Aprobar la segregación y venta del lote N°23B del Proyecto Limón 2000, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 000934-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, que se localiza en Distrito Limón, Cantón Limón, Provincia Limón, para titular el inmueble a favor del señor Cáliz Dávila Leonardo Francisco, cédula de residencia # 155817506200; con base en la recomendación emitida en la Resolución #0020-03-2025-03 de fecha 21 de marzo 2025, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y del Lic. Luis Felipe Barrantes Arias que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos verificados por parte del Lic. Berny Vargas Mejía. Las condiciones del crédito hipotecario que se establecieron con el señor Leonardo fueron a 5 años; garantía hipotecaria en primer grado monto a pagar es de ₡1.400.000,00 (un millón cuatrocientos mil colones exactos), con un plazo de 60 meses y una tasa de interés anual del 4.30% conforme a la Tasa Básica Pasiva, lo que implica un pago mensual de ₡25.973,00 (veinticinco mil novecientos setenta y tres colones exactos) a la Institución.

Es importante señalar, la familia ha firmado una nota de compromiso, donde se establecieron las condiciones y el monto correspondiente al crédito de garantía hipotecaria (relacionado con la segregación y venta del terreno IMAS). El valor de la propiedad fue consignado mediante oficio IMAS-DDS-DDSPC-00611-2024 emitido por el Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, donde el avalúo realizado señala el monto de ₡1.400.000,00 (un millón cuatrocientos mil colones exactos).

TERCERO: Que mediante oficio IMAS-DDS-DDSPC-0000-2025 de fecha 00 de octubre del 2025, la MBA. Karla Pérez Fonseca, Jefa del Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, solicita al Lic. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, presentar ante el Consejo Directivo la modificación parcial del Acuerdo N° 0121-06-2025 de fecha 05 de junio del 2025, para que se lea correctamente el apartado llamado "*por tanto, se acuerda*" y no como se indicó. Todo lo demás queda acorde a como se aprobó mediante el acuerdo supra citado.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



51

CUARTO: Que según oficio IMAS-DDS-0000-2025 de fecha 00 de octubre 2025, el Lic. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, emite su aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la solicitud de modificación parcial del Acuerdo N° 0121-06-2025 de fecha 05 de junio del 2025, para que se lea correctamente el apartado llamado “*por tanto, se acuerda*” y no como se indicó. Todo lo demás queda acorde a como se aprobó mediante el acuerdo supra citado.

QUINTO: Todo lo demás queda acorde a como se aprobó mediante el acuerdo supra citado.

POR TANTO, SE ACUERDA

1.- Aprobar la solicitud de modificación parcial de Acuerdo de Consejo Directivo N° 0121-06-2025 de fecha 05 de junio del 2025 para la segregación y venta del lote N°23B del Proyecto Limón 2000, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 000934-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, que se localiza en Distrito Limón, Cantón Limón, Provincia Limón, para titular el inmueble a favor del señor Cáliz Dávila Leonardo Francisco, cédula de residencia # 155817506200; con base en la recomendación emitida en la Resolución #0020-03-2025-03 de fecha 21 de marzo 2025 y no con lo indicado inicialmente en el apartado llamado: *por tanto, se acuerda*. Todo lo demás queda acorde a como se aprobó mediante el acuerdo supra citado.

2.- Se instruye a la Secretaría de Actas del Consejo Directivo para que además de comunicar este Acuerdo por los medios institucionales establecidos, se solicite a la Dirección de Desarrollo Social el traslado a la Asesoría Jurídica del expediente físico (si lo hubiere) para la asignación del caso a las personas profesionales en derecho definidas para esta gestión. En el caso de los expedientes digitales no es necesario el traslado porque se encuentra en el Sistema Informático Expediente Digital (SIED).

3.- Se instruye a la Asesoría Jurídica para que, en caso de que se presente algún inconveniente relacionado con los planos o el registro en general de la propiedad que amerite alguna corrección, se remita la información al Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal para que se proceda con las correcciones requeridas y la Asesoría Jurídica pueda continuar con el cumplimiento del acuerdo.

4.- Se instruye a la Asesoría Jurídica para que, una vez que se registre la propiedad a nombre de la familia beneficiaria, se remita la información al Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal para que se proceda con la comunicación a las Unidades Locales de Desarrollo Social y éstas, a su vez, a las familias.

Yorleni León: Muy bien, vamos a proceder a votar.

La señora Presidenta, procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, votan a favor de la propuesta de acuerdo y de su firmeza.

Yorleni León: Ahora, vamos a conocer la propuesta de acuerdo de la modificación del acuerdo No. **0127-06-2025**.

Yorleni León: ¿Tienen alguna consulta?, ninguna

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



52

Alexandra Umaña: Hago lectura.

ACUERDO No. 341-11-2025

RESULTANDOS

PRIMERO: Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 0127-06-2025 de fecha 09 de junio del 2025 se aprueba la segregación y venta del lote N° 57 C del Proyecto Limón 2000, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 934-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, que se localiza en Distrito Limón, Cantón Limón, Provincia Limón, para titular el inmueble a favor del señor Araya Gómez Douglas Enrique, cédula #701300101; con base en la recomendación emitida en la Resolución #0026-04-2025-03 de fecha 1 de abril del 2025.

SEGUNDO: Mediante oficio IMAS-PE-AJ-1094-2025, de fecha 31 de julio del 2025, la señora Patricia Barrantes San Román, Profesional en Derecho 3 con el visto bueno del señor Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General solicita al Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal (DDSPC) que en los casos específicos de venta, se traslade en las Propuestas de Acuerdo de Consejo Directivo, al apartado llamado “*por tanto, se acuerda*” las condiciones del crédito hipotecario ya establecidas en el punto g) con el objetivo de que la persona notaria pueda imponerlas en la escritura. El acuerdo en mención indica en dicho apartado: “...2.-Aprobar la segregación y venta del lote N° 57 C del Proyecto Limón 2000, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 934-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, que se localiza en Distrito Limón, Cantón Limón, Provincia Limón, para titular el inmueble a favor del señor Araya Gómez Douglas Enrique, cédula #701300101; con base en la recomendación emitida en la Resolución #0026-04-2025-03 de fecha 1 de abril del 2025, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y del Lic. Luis Felipe Barrantes Arias que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos verificados por parte del Lic. Berny Vargas Mejía” siendo lo correcto: 2.-Aprobar la segregación y venta del lote N° 57 C del Proyecto Limón 2000, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 934-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, que se localiza en Distrito Limón, Cantón Limón, Provincia Limón, para titular el inmueble a favor del señor Araya Gómez Douglas Enrique, cédula #701300101; con base en la recomendación emitida en la Resolución #0026-04-2025-03 de fecha 1 de abril del 2025, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y del Lic. Luis Felipe Barrantes Arias que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos verificados por parte del Lic. Berny Vargas Mejía. Las condiciones del crédito hipotecario que se establecieron con el señor Douglas Araya fueron a 5 años; garantía hipotecaria en primer grado monto a pagar es de ₡1.400.000,00 (un millón cuatrocientos mil colones exactos), con un plazo de 60 meses y una tasa de interés anual del 4.30% conforme a la Tasa Básica Pasiva. Esto implica un pago mensual de ₡25.973,00 (veinticinco mil novecientos setenta y tres colones exactos) a la institución IMAS.

Es importante señalar que la familia ha firmado una nota de compromiso donde se establecieron las condiciones y el monto correspondiente al crédito de garantía hipotecaria, relacionados con la venta del terreno IMAS. El valor de la propiedad, según el informe de avalúo realizado por el Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, con el oficio IMAS-DDS-DDSPC-00612-2024, es de ₡1.400.000,00 (un millón cuatrocientos mil colones exactos)

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



53

TERCERO: Que mediante oficio IMAS-DDS-DDSPC-0000-2025 de fecha 00 de octubre del 2025, la MBA. Karla Pérez Fonseca, Jefa del Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, solicita al Lic. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, presentar ante el Consejo Directivo la modificación parcial del Acuerdo N° 0127-06-2025 de fecha 09 de junio del 2025, para que se lea correctamente el apartado llamado “*por tanto, se acuerda*” y no como se indicó. Todo lo demás queda acorde a como se aprobó mediante el acuerdo supra citado.

CUARTO: Que según oficio # IMAS-DDS-0000-2025 de fecha 00 de octubre 2025, el Lic. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, emite su aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la solicitud de modificación parcial del Acuerdo N° 0127-06-2025 de fecha 09 de junio del 2025, para que se lea correctamente el apartado llamado “*por tanto, se acuerda*” y no como se indicó. Todo lo demás queda acorde a como se aprobó mediante el acuerdo supra citado.

QUINTO: Todo lo demás queda acorde a como se aprobó mediante el acuerdo supra citado.

POR TANTO, SE ACUERDA

1.- Aprobar la solicitud de modificación parcial de Acuerdo de Consejo Directivo N° 0127-06-2025 de fecha 09 de junio del 2025 para la segregación y venta del lote N° 57 C del Proyecto Limón 2000, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 934-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, que se localiza en Distrito Limón, Cantón Limón, Provincia Limón, para titular el inmueble a favor del señor Araya Gómez Douglas Enrique, cédula #701300101; con base en la recomendación emitida en la Resolución #0026-04-2025-03 de fecha 1 de abril del 2025 y no con lo indicado inicialmente en el apartado llamado: *por tanto, se acuerda*. Todo lo demás queda acorde a como se aprobó mediante el acuerdo supra citado.

2.- Se instruye a la Secretaría de Actas del Consejo Directivo para que además de comunicar este Acuerdo por los medios institucionales establecidos, se solicite a la Dirección de Desarrollo Social el traslado a la Asesoría Jurídica del expediente físico (si lo hubiere) para la asignación del caso a las personas profesionales en derecho definidas para esta gestión. En el caso de los expedientes digitales no es necesario el traslado porque se encuentra en el Sistema Informático Expediente Digital (SIED).

3.- Se instruye a la Asesoría Jurídica para que, en caso de que se presente algún inconveniente relacionado con los planos o el registro en general de la propiedad que amerite alguna corrección, se remita la información al Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal para que se proceda con las correcciones requeridas y la Asesoría Jurídica pueda continuar con el cumplimiento del acuerdo.

4.- Se instruye a la Asesoría Jurídica para que, una vez que se registre la propiedad a nombre de la familia beneficiaria, se remita la información al Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal para que se proceda con la comunicación a las Unidades Locales de Desarrollo Social y éstas, a su vez, a las familias.

Yorleni León: Muy bien, vamos a proceder a votar.

La señora Presidenta, procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director, Sr. Freddy

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



54

Miranda Castro, Director, y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, votan a favor de la propuesta de acuerdo y de su firmeza.

Yorleni León: Y, ahora, vamos a conocer el acuerdo la propuesta de acuerdo de la modificación del acuerdo **No. 0192-07-2025**.

Alexandra Umaña: Hago lectura.

ACUERDO No. 342-11-2025

RESULTANDOS

PRIMERO: Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 0192-07-2025 de fecha 24 de julio del 2025 se aprueba la segregación y donación, de un lote que es parte de la finca inscrita en el partido de Limón, folio real 0071505-000, con plano catastro 7-0062817-2024 propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, que se localiza en el Proyecto San Rafel, lote S/N, Distrito 1° Siquirres, Cantón 3° Siquirres, Provincia 7° Limón para titular el inmueble a favor de la señora Terencia López Ramírez, cédula de identidad #501060375; con base en la recomendación emitida en la resolución #0084-07-2025-03 de fecha 08 de julio 2025.

SEGUNDO: Mediante correo electrónico de fecha 8 de agosto de 2025, la señora Patricia Barrantes San Román, solicita la corrección del número de plano catastro debido a que se identifica un error en la digitación de este en el Acuerdo de Consejo Directivo N° 0192-07-2025 de fecha 24 de julio del 2025. El acuerdo en mención indica *proceder con segregación y donación, de un lote que es parte de la finca inscrita en el partido de Limón, folio real 0071505-000, con plano catastro 7-0062817-2024 propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, que se localiza en el Proyecto San Rafel, lote S/N, Distrito 1° Siquirres, Cantón 3° Siquirres, Provincia 7° Limón*, cuando el número correcto de Plano de Catastro es el N° 7-00628171-2024, añadiendo el “1” previo al año de dicho plano.

TERCERO: Que mediante oficio IMAS-DDS-DDSPC-0000-2025 de fecha 00 de octubre del 2025, la MBA. Karla Pérez Fonseca, Jefa del Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, solicita al Lic. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, presentar ante el Consejo Directivo la modificación parcial del Acuerdo N° 0192-07-2025 de fecha 24 de julio del 2025, para que se lea correctamente el Plano de Catastro 7-00628171-2024 y no como se indicó. Todo lo demás queda acorde a como se aprobó mediante el acuerdo supra citado.

CUARTO: Que según oficio # IMAS-DDS-0000-2025 de fecha 00 de octubre 2025, el Lic. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, emite su aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la solicitud de modificación parcial del Acuerdo N° 0192-07-2025 de fecha 24 de julio del 2025, para que se lea correctamente el Plano de Catastro 7-00628171-2024 y no como se indicó. Todo lo demás queda acorde a como se aprobó mediante el acuerdo supra citado.

QUINTO: Todo lo demás queda acorde a como se aprobó mediante el acuerdo supra citado.

POR TANTO, SE ACUERDA

1.- Aprobar la solicitud de modificación parcial de Acuerdo de Consejo Directivo N° 0192-07-2025 de fecha 24 de julio del 2025, para la segregación y donación, de un lote que es parte de la finca inscrita en el partido de Limón, folio real 0071505-000, con plano catastro 7-00628171-2024 propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, que se

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



55

localiza en el Proyecto San Rafel, lote S/N, Distrito 1° Siquirres, Cantón 3° Siquirres, Provincia 7° Limón para titular el inmueble a favor de la señora Terencia López Ramírez, cédula de identidad #501060375; con base en la recomendación emitida en la resolución #0084-07-2025-03 de fecha 08 de julio 2025 y no con el número de plano con el que fue aprobado en dicho acuerdo. Todo lo demás queda acorde a como se aprobó mediante el acuerdo supra citado.

2.- Se instruye a la Secretaría de Actas del Consejo Directivo para que además de comunicar este Acuerdo por los medios institucionales establecidos, se solicite a la Dirección de Desarrollo Social el traslado a la Asesoría Jurídica del expediente físico (si lo hubiere) para la asignación del caso a las personas profesionales en derecho definidas para esta gestión. En el caso de los expedientes digitales no es necesario el traslado porque se encuentra en el Sistema Informático Expediente Digital (SIED).

3.- Se instruye a la Asesoría Jurídica para que, en caso de que se presente algún inconveniente relacionado con los planos o el registro en general de la propiedad que amerite alguna corrección, se remita la información al Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal para que se proceda con las correcciones requeridas y la Asesoría Jurídica pueda continuar con el cumplimiento del acuerdo.

4.- Se instruye a la Asesoría Jurídica para que, una vez que se registre la propiedad a nombre de la familia beneficiaria, se remita la información al Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal para que se proceda con la comunicación a las Unidades Locales de Desarrollo Social y éstas, a su vez, a las familias.

Yorleni León: Muy bien, vamos a proceder a votar.

La señora Presidenta, procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, votan a favor de la propuesta de acuerdo y de su firmeza.

Yorleni León: Y, llegamos finalmente al punto octavo.

ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Yorleni León: ¿Les consulto, si tienen algún tema?

Jorge Loría: Yo no.

Yorleni León: Muy bien.

Yo, reiterarles si alguno puede acompañarnos en la inauguración de FIDEIMAS, el 02 de diciembre a las 9:00 de la mañana en el Parque Central, para que lo tengan ahí en el radar y que el 03 de diciembre cerramos el IMAS y nos vamos de vacaciones, no es cierto, lo último no es cierto.

Bueno, al no tener más temas que tratar. Dígame Jorge.

Jorge Loría: ¿El 02 de diciembre, qué día cae?

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



56

Yorleni León: No sé, don Jorge.

Ólger Irola: El martes.

Silvia Castro: Martes.

Yorleni León: Martes, entonces sí, por si tienen chance.

Alexandra Umaña: Sí, porque el primero es feriado, que es el lunes.

Ólger Irola: ¿Eso era en la Aduana? perdón.

Yorleni León: En el Parque Central, el de FIDEIMAS, es la feria de FIDEIMAS.

Ólger Irola: Es probable que intente.

Yorleni León: Bueno, ojalá. No, si va a venir, nos avisa, don Ólger, para hacerle un campito ahí.

Ólger Irola: Sí.

Jorge Loría: Tengo prohibición de placa.

Yorleni León: Y, ahí cualquiera que vaya a asistir nos avisa, para hacerle un campito ahí, en la parte principal.

Alexandra Umaña: Yo, no los puedo acompañar, porque no estoy en el país ese día.

Yorleni León: Muy bien, nos sigue en línea, entonces.

Ólger Irola: Yo sí estoy en el país.

Yorleni León: Ok, muy bien.

Bueno, no teniendo más temas que tratar, doy por finalizada esta sesión al ser las dieciocho horas con veinticuatro minutos.

YORLENI LEÓN MARCHENA
PRESIDENTA

ALEXANDRA UMAÑA ESPINOZA
SECRETARIA